



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

Contrato Abierto para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Médica, mediante la Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. MIGUEL ÁNGEL MANCILLA LOEZA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral

Página 1 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.5.- Enrique Espinoza Mendivil, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- Leopoldo Andrés Islas Islas, Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Jesús Antonio García Reyna, Titular de la División de Conservación de "EL INSTITUTO", interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Médica, mediante la Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062503 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previo números de solicitud 0000152716, del 0000152718 al 0000152721 y 0000152723, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

I.10.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS) de "EL INSTITUTO", en la Sesión Extraordinaria número 3/2014, de fecha 26 de febrero de 2014, mediante acuerdo número 20/2014, dictaminó procedente la Adjudicación Directa para la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Médica, mediante la Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo, por encontrarse esta contratación en el supuesto del Artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.11.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N24-2014**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22, fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.12.- Con fecha 3 de marzo de 2014, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la partida que se detalla en el Acta de Adjudicación incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.14.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 9 de abril de 1992, otorgada ante la fe del Lic. Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, Notario Público número 28 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 156517.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este instrumento jurídico por el C. Miguel Ángel Mancilla Loeza, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura

Página 3 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

Pública número 63,124 de fecha 8 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. José María Morera González, Titular de la Notaría Pública número 102 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 156517* de fecha 11 de julio de 2013 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la importación, exportación, venta, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales sociales o privadas; el suministro de servicios de mantenimiento y reparación a los equipos y sistemas médicos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **GSM920409JL6.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: Y602032710-9.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Página 4 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C4M0199
Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Antonio Dovalí Jaime número 70, Torre A, Piso 3, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01210, México, Distrito Federal; Teléfono: 9177-0300, Fax: 9177-0369; Correo electrónico: miguel.mancilla@ge.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Médica, mediante la Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, en los que se identifican la cantidad mínima de servicios como compromiso de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de contratación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$38,848,455.33 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$97,121,138.32 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)** integrado en el presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Una vez realizados los servicios, deberán contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Conservación

Página 5 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

en su carácter de Administrador del presente contrato y del Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico, en su carácter de Área Técnica.

El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite de Erogaciones, se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, para estos efectos **"EL PROVEEDOR"** debe entregar en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** por el Administrador de este contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de las Órdenes de Servicio de cada mantenimiento preventivo realizado y recibido de conformidad.
- Original y copia de la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique los servicios prestados, número fianza y número de contrato, que amparan dichos servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.
- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivo, de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento.


En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 6 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato N° C4M0199 Adjudicación Directa SA-019GYR019-N24-2014</p>
---	---	--

Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR”, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los 15 (quince) días naturales estipulados para el pago.

“EL INSTITUTO” realizará el pago de los servicios, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará, en su oportunidad, el número de cuenta, Clabe, Banco y Sucursal, a nombre de “EL PROVEEDOR”

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con Banamex, S.A., Banorte, S.A., HSBC, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cedula de Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial de su Representante Legal, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y serán devueltos al término de su cotejo.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO”, para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

Handwritten signatures and initials:
- Top left: "AJ" and "P"
- Middle left: "N"
- Bottom left: A large signature and another smaller signature.

Página 7 de 20
Handwritten mark resembling a stylized 'b' or 'd'.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

Handwritten signature and initials:
- Top right: "e"
- Bottom right: "A"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° C4M0199 Adjudicación Directa SA-019GYR019-N24-2014
---	--	---

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LAS PARTES" convienen en que la prestación del servicio será a partir de la notificación de la Adjudicación Directa y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" realizará los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo al equipo médico, en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el Estado de la República de que se trate, Delegación y Localidad.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En el supuesto de que "EL PROVEEDOR", para la prestación del servicio, requiera realizar el mantenimiento fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO", serán a cargo de "EL PROVEEDOR", sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del mantenimiento preventivo será la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los manuales del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento y el calendario de realización, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- "LAS PARTES", convienen que el mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectuará cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para


Página 8 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° C4M0199 Adjudicación Directa SA-019GYR019-N24-2014
---	--	---

“EL INSTITUTO”, a través del reporte de servicio que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, que le realice “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR”, con el objeto de dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

“EL PROVEEDOR” se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de 24 (veinticuatro) a 48 (cuarenta y ocho) horas en el Distrito Federal y área metropolitana y de 48 (cuarenta y ocho) a 72 (setenta y dos) horas en Ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar refacciones de alta especialidad, nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad de “EL INSTITUTO”, verificará y hará constar en el reporte del servicio ejecutado.

Cuando al realizar el mantenimiento correctivo con refacciones se detecte la necesidad de cambiar refacciones nuevas de alta especialidad, lo informara a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica de que se trate y se efectuarán las acciones siguientes:

1. Se interrumpirá el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se deberá proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
2. El suministro de refacciones de alta especialidad, se efectuará en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la detección de la necesidad de suministro y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La recepción de los servicios de mantenimiento será responsabilidad del Jefe, Subjefe, Jefe de Departamento o Jefe de Oficina de Conservación y Servicios Generales en las Delegaciones o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente.

ORDEN DE SERVICIO.- Es el documento que se levanta para hacer constar la realización de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, así como los suministros de refacciones de alta especialidad.

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar y firmar la orden de servicio correspondiente, al término de cada servicio realizado, sea mantenimiento preventivo o correctivo (trámite que se realizará en toda visita realizada por “EL PROVEEDOR” tratándose de mantenimiento preventivo o correctivo), dicho documento deberá contar con los siguientes datos:

Página 9 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature below the page number.

Handwritten signature at the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

- Descripción correcta de equipo al que se realice el mantenimiento.
- Equipo.
- Marca.
- Modelo.
- Número de serie en su caso.

Adicionalmente deberá contener:

- Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento.
- Sello de la Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- En los sellos, debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- La aceptación de los servicios deberá ser avalada por el Jefe, Subjefe, Jefe de Departamento o Jefe de Oficina de Conservación y Servicios Generales, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matrícula.
- Señalar textualmente que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Se registrará al realizar cada servicio, al inicio y término de los mismos, en la bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora será proporcionada por “EL PROVEEDOR” en cada Unidad Médica.
2. Elaborará y firmará la orden correspondiente de servicio por equipo, al término de cada servicio realizado sea mantenimiento preventivo o correctivo.
3. Cuando instale refacciones de alta especialidad, se deberá especificar en la orden de servicio correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

“EL INSTITUTO” mediante el Administrador del presente contrato, se reserva el derecho de supervisar en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios a que se hace referencia en el presente instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio.

Página 10 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Página 11 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo con el suministro de refacciones de alta especialidad a los equipos médicos, en las Unidades Médicas descritas en el programa de mantenimiento preventivo, señalado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La garantía del servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura a "EL INSTITUTO" en los siguientes tópicos:

- Corregir las fallas que se detecten en los equipos médicos propiedad de "EL INSTITUTO".
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos médicos.

Página 12 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal de **“EL INSTITUTO”** no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar las razones de fallas técnicas.
- Asesoría técnica y operativa, **“EL PROVEEDOR”** en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para **“EL INSTITUTO”** a capacitar y asesorar al personal Institucional Técnico y Operativo encargado de los equipos médicos objeto del presente contrato, para un adecuado manejo de los equipos en comento.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.


DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.

Página 13 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° C4M0199 Adjudicación Directa SA-019GYR019-N24-2014
---	--	---

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en los supuestos siguientes:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme a lo señalado en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y se calculará a partir del 6° (sexto) día hábil de programado el mantenimiento.
- Tratándose de mantenimiento correctivo, la pena convencional se calculará a partir de las 48 (cuarenta y ocho) horas de programado el mantenimiento, si éste se realizará en el Distrito Federal y a partir de 72 (setenta y dos) horas, en Ciudades del interior de la República Mexicana.
- En cuanto al suministro de refacciones de alta especialidad, la pena convencional se calculará a partir del sexto día hábil de programado el suministro de la refacción.

La pena convencional será aplicada de acuerdo al mantenimiento o cambio de refacción de que se trate:

- a) Mantenimiento Preventivo.
- b) Mantenimiento correctivo.
- c) Suministro de refacciones de alta especialidad.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicios prestado con

Página 14 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]

[Handwritten signature in the middle right area]

[Handwritten signature in the bottom right area]

[Handwritten signature in the bottom right corner]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C4M0199
Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Si se da el caso de que **"EL PROVEEDOR"** sea penalizado por atraso en la prestación de cualquiera de los servicios, una vez más mediante oficio **"EL INSTITUTO"** fijará una nueva fecha del servicio aún no realizado, haciéndolo del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** el atraso del mantenimiento respectivo, lo anterior, para que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio referido, si **"EL PROVEEDOR"** continua en el tenor de no dar atención al servicio requerido en la nueva fecha señalada en el oficio, **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, contado a partir del sexto día natural de la fecha reprogramada, aplicada la pena, nuevamente se recalendarizará el mantenimiento y con ello dará inicio el proceso descrito, en caso de incumplimiento nuevamente se aplicaran las penas respectivas y así sucesivamente. Lo anterior, sin perder de vista que la suma de todas las penas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.


De acuerdo a lo anterior, se aplicarán las deductivas en función de los servicios prestados de manera parcial deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor a una sanción equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la sanción señalada sobre los pagos que se le deberán cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Página 15 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° C4M0199 Adjudicación Directa SA-019GYR019-N24-2014
---	--	---

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto de este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Página 16 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]

[Handwritten signature and initials on the right side]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and initials in the bottom right corner]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C4M0199
Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

- c) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- d) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en los Artículos 50 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO", considera que "EL PROVEEDOR", ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

Página 17 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C4M0199
Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Página 18 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnico-Económica, Programa de Mantenimiento y Acta de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 19 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°


C4M0199

Adjudicación Directa
SA-019GYR019-N24-2014

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **sexuplicado**, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **13 de marzo de 2014**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE
C.V.



MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


C. MIGUEL ÁNGEL MANCILLA LOEZA
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


ÁREA REQUIRENTE



MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
Titular de la División de Contratación de Activos y
Logística


ENRIQUE ESPINOZA MÉNDIVIL
Titular de la Coordinación de Conservación y
Servicios Generales

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LEOPOLDO ANDRÉS ISLAS ISLAS
Jefe de Área de Ingeniería, Tecnología y
Equipo Médico


JESÚS ANTONIO GARCÍA REYNA
Titular de la División de Conservación

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número **C4M0199**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 13 de marzo de 2014.

JASS/AILP/CGJ/PDA


Página 20 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C4M0199

ANEXO 1

“CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

002049

SOLICITUD: 0000152716

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med, de alta esp. de la marca GE Sistemas
Médic
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
\$ 10,513,310.15	42062503	142902	380104	38	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10,513.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 10,513,310.15
DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 15/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró

Jesús Antonio García Revna
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matricula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0414



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

002048

SOLICITUD: 0000152718

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
 CCO División de Conservación
 09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
 Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca GE Sistemas
 Médico
 Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 19,137,522.65	42062503		109001	10	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	19,137.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

\$ 19,137,522.65

IMPORTE :
 DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 65/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
 Elaboró

Jesús Antonio García Reyna
 Autorizó Titular de la División de Conservación
 Matrícula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0415



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

002047

SOLICITUD: 0000152719

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca GE Sistemas
Médic
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,090,727.30 Cuenta 42062503 CC UI 152409 UO 15 Proyecto N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	8,090.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 8,090,727.30
OCHO MILLONES NOVENTAMIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró

Jesús Antonio García Revna
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matricula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0416



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

002046

SOLICITUD: 0000152720

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca GE Sistemas
Médic
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,526,386.66 Cuenta 42062503 CC UI 149001 UO 14 Proyecto N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	7,526.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 7,526,386.66
SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró

Jesús Antonio García Reyna
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matrícula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0417



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

002045

SOLICITUD: 0000152721

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
 CCO División de Conservación
 09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
 Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca GE Sistemas
 Médico
 Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 14,881,600.89	42062503		109001	10	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	14,881.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

\$ 14,881,600.89

IMPORTE :
 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 89/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
 Elaboró

Jesús Antonio García Reyna
 Autorizó Titular de la División de Conservación
 Matricula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0418



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

002044

SOLICITUD: 0000152723

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca GE Sistemas
Médic
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 10/01/2014 Fecha Validación: 11/01/2014

Total Comprometido (en pesos): \$ 12,029,909.54
Cuenta: 42062503 CC: UI: 049001 UO: 04 Proyecto: N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,029.9	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 12,029,909.54
DOCE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 54/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró

Jesús Antonio García Reyna
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matricula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0419



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

ANEXO 2
“ANEXO TÉCNICO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 3

002006

HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

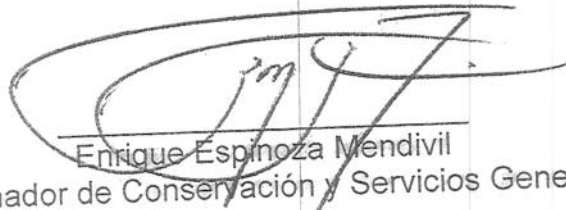
NOMBRE DEL DOCUMENTO

Anexo Técnico para la contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

Expone los criterios técnicos que justifican el que se lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública, para la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de los: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo., la cual será a partir de la notificación de la Adjudicación Directa, hasta el 31 de Diciembre del año 2014.

SOLICITUD



Enrique Espinoza Mendivil
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Fecha Emisión

Febrero 18 de 2014

FUNDAMENTO LEGAL

La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.



002035

1.- OBJETIVO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y la División de Conservación, requiere de la contratación de los: **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"** mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo.

2.- ALCANCE

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario establecer una mejora real en su funcionamiento y operación, mediante un mantenimiento de los equipos médicos, que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio. La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar con los fabricantes y empresas que cuentan con el Licenciamiento Exclusivo, su mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejora continua de los procesos de conservación, por lo que se resulta indispensable:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos Médicos de Alta Especialidad.
- Continuar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permita ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los derechohabientes, por parte de la Institución.
- Contar con disponibilidad de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el IMSS, para que se continúe garantizando una mayor preservación y funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios.
- Contar con protección de nuestros equipos médicos, al permitir que su mantenimiento esté en manos de personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.
- Permitir que el personal que atiende los mantenimientos a los equipos médicos, cuente con instrumentos especializados y calibrados, que además cuenten con la certificación del fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



002004

3.- REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE MENCIONAN EN EL CUADRO, UNIVERSO DE EQUIPOS QUE MÁS ADELANTE SE MUESTRA.

- El mantenimiento preventivo, se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación descrita en el manual del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada.
- Se podrá tener un rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de 5 (cinco) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento, con la aplicación de la pena convencional a partir del día siguiente, la que es del 2.5% del monto del servicio con retraso.
- Los cambios de refacciones nuevas y originales que se deban hacer conforme al manual de mantenimiento preventivo.
- Al detectarse alguna deficiencia en el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o cambio de refacciones nuevas de alta especialidad, el IMSS comunicara al proveedor de los servicios en comento, el cual deberá rectificar la deficiencia en un término de 24 a 48 horas en el D.F. y área metropolitana y de 48 a 72 horas en el interior de la república.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- Servicio de mantenimiento correctivo para eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuara cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de 24 a 48 horas en el D.F. y área metropolitana y de 48 a 72 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo.
- Suministro de refacciones originales y nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 5 días hábiles máximo y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Deberá contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme al manual del equipo.
- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos.
- Documentación de los reportes de servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 0369



002003

- Deberá dar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de: Ultrasonido, arco en "C", ventiladores, rayos "x", monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, tomógrafos, mastógrafos, desfibriladores, banda de esfuerzo, resonancia, angiografos, gamma cámaras, esterilizadores, lámparas, etc...
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, mejorando las técnicas de operación de ellos.

MARCA	Mínimo Equipos	Máximo Equipos
G.E., DATEX-OHMEDA, OHMEDA, MARQUETTE	309	409
CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	109	282
DRAGER	396	840
EPROHLAB	42	104
FEHLMEX	264	775
GE	89	476
PHILIPS	36	214
SIEMENS	11	76
TOTAL	1256	3176

4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICA.

1. Presentar, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente para el año 2014, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.
2. Costo en pesos y con IVA desglosado de equipos susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo durante el año de 2014.
3. Programa de mantenimiento anual (calendario).
4. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo y que consten en el manual.
5. Listado de Ingenieros de Servicio.
6. Directorio de Sucursales.
7. Incluir formato de Orden de Servicio.
8. Incluir su propuesta conforme al siguiente recuadro:

Montos	Cantidad de Equipos a atender para 2014	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo				
Mínimo				



002002

Así mismo es menester establecer que el área Administradora del contrato se reserva el derecho de supervisar en cualquier momento, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores de este ANEXO, lo anterior con sustento en el numeral 22, tercer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se señala que: *"...Los administradores de los contratos serán responsables de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores de bienes o prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados..."*.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


Página 5 de 5

0371



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ACTA
DE ADJUDICACIÓN“

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 42 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS



GE Healthcare

J01255

Antonio Dovalí Jaime No. 70 Torre A Piso 3
Col. Santa Fe C.P. 01210
Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F.

T +52 (55) 9177 0300
F +52 (55) 9177 0369

PROPUESTA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.

México, D.F. a 17 de febrero del 2014.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Ing. Jesús Antonio García Reyna
Titular de la División de Conservación
Presente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En respuesta al oficio número 0953611200/8947 recibido por mi representada, con relación a la revisión y análisis relativo a las especificaciones técnicas, alcance y costo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad, me permito presentar el presente escrito señalando los considerandos y propuesta para el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente.

PROPUESTA PARA EL AÑO 2014.

A continuación, sírvase encontrar en documento anexo, el resumen de la propuesta para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones (incluyendo de alta especialidad) para el correcto funcionamiento de los siguientes equipos.

Tipo de presupuesto	Equipos propuestos para el 2014	Monto Anual MXN	IVA 16%	Monto anual MXN con IVA
Máximo	476	\$ 97,121,138.32	\$ 15,539,382.13	\$ 112,660,520.45
Mínimo	89	\$ 38,848,455.33	\$ 6,215,752.85	\$ 45,064,208.18

La propuesta para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones, incluye lo siguiente:

- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Los pagos serán cubiertos por mantenimientos realizados por mes vencido.

0776



- Se realizaran dos (2) mantenimientos preventivos anuales para los equipos Mastógrafos digitales y analógicos, Gamma Cámara (Medicina Nuclear), Arco en C, Rayos X móviles, fijo y con flouroscofia, Ultrasonido, Densitometría y Hemodinamia; cuatro (4) para los Tomógrafos y Resonancia Magnética.
- Incluye todos los mantenimientos correctivos necesarios para garantizar la perfecta operación de los equipos médicos, estos sin costo adicional para "El Instituto".
- Para los mantenimientos preventivos y correctivos, se suministrarán todas las refacciones necesarias (incluyendo de alta especialidad) para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Las rutinas de mantenimiento preventivos son realizadas con base a los manuales de servicio de cada equipo.
- Asesoría cuantas veces sea necesaria vía telefónica, directa con los Ing. de servicio y en el centro de atención telefónica, las 24 hrs. vía CARES (Centro de Atención a Clientes)
- El tiempo de respuesta a reportes de mantenimiento correctivo, será de 24 horas máximo, donde se cuente con centros de servicio o sucursales en un horario de 8:30 a 18:00 hrs. y 48 horas máximo, donde no se cuente con dichos centros, dicho tiempo aplicará cuando haya sido levantado el reporte, para lo cual se deberá proporcionar número de reporte y nombre de la persona que atendió.
- El tiempo para la ejecución del mantenimiento preventivo o correctivo será de 5 días hábiles.
- Contamos con un stock de refacciones en nuestros almacenes, para hacer frente a cualquier mantenimiento correctivo.
- Se entrega calendario de la programación de los mantenimientos preventivos.
- Se entregara el reporte de pruebas de control de calidad para los equipos de diagnóstico médico con emisión de rayos X, dicho reporte se realizará conforme a la norma NOM-229.SSA1-2002, mismos que se entregaran a la jefatura de conservación de la unidad, independientemente del reporte de servicio.
- Se proporcionará Capacitación al personal usuario cuando sea necesario y al personal técnico, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, cuando se realice el mantenimiento preventivo.
- Contamos con personal certificado, para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Se cuenta con los instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y correctivo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0777



VALOR AGREGADO AL CONTRATO:

- Actualización tecnológica de siete (7) estaciones de trabajo de los equipos mastografía digital SENO 2000D, incluyendo Un (01) día de aplicaciones en sitio
- Se consideran equipos ubicados en la Ciudad de México de Rayos X móvil (1) y Ultrasonido (1), disponible (a préstamo hasta que el equipo dañado sea reparado) a servicio del Instituto en caso de que se requiera con fines del alcance de servicio de la presente propuesta.
- Se considera un recurso administrativo de GE al servicio del Instituto para una personalizada atención a cada una de las unidades.
- Ampliación de coberturas en las diversas modalidades (incluyendo elementos de alto vacío y/o refacciones de alta especialidad).
- Se estandarizan precios de coberturas sin importar la ubicación geográfica de los equipos enlistados.
- Soporte remoto inmediato a través del OLC (On Line Center), con el soporte de la fábrica siempre y cuando donde se cuente con conexión a banda ancha
- Atender todo reporte dentro de las primeras 48 horas después de reportada la falla, en un horario de 8:30 a 18:00 hrs.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en menos de 2 horas vía telefónica, vía CARES (Centro de Atención a Clientes)
- Servicio de mano de obra por ingenieros calificados y capacitados en fabrica.
- Herramientas debidamente calibradas de acuerdo especificaciones del fabricante del equipo.
- Cobertura de servicio correctivo a los inyectores y equipos de impresión instalados como periféricos de los tomógrafos.

ANEXOS
DIVISION DE...



DETALLE DEL ALCANCE Y COBERTURAS DE SERVICIO

- Somos fabricantes y contamos con el respaldo desde nuestra fábrica para otorgar servicio técnico específicamente para el equipo a ofertar mediante carta en hoja membretada del fabricante o carta de exclusividad.
- Tenemos la capacidad técnica del personal de servicio mediante copia de comprobante de capacitación técnica en el mantenimiento al equipo a ofertar (constancia, certificado, etc.) otorgado específicamente por el fabricante de la marca.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**
 - Revisión y limpieza general del equipo, pruebas de funcionamiento, verificación de ajustes y calibraciones generales de acuerdo a especificaciones de fábrica.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**
 - Inicialmente llevar acabo toda acción correctiva necesaria para el buen funcionamiento de los equipos; (en caso de necesitarlo). Así como todos los mantenimientos correctivos que fueran necesarios durante el periodo del contrato. Atender todo reporte dentro de las primeras 48 horas después de reportada la falla, en un horario de 8:30 a 18:00 hrs.
 - Incluye todas las refacciones necesarias (incluyendo de alta especialidad) para los mantenimientos correctivos. Solo se aceptaran refacciones nuevas y originales. (Cobertura Quantacare + Tubo)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**COBERTURA: "QUANTACARE " QC + Tubo de rayos X + Transductores + Magneto
+ Detectores de imagen + Criogenos + Intensificador de imagen + Cristal**

(Mano de obra preventivo + correctivo, incluyendo todas las refacciones)

- En este contrato se paga una cuota mensual fija.
- Esta cobertura ampara la mano de obra para un número determinado de mantenimientos preventivos.
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo a especificaciones del fabricante por cada equipo.
- Todos los mantenimientos correctivos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.
- 02 Mantenimientos preventivos por año para equipos de ultrasonido, rayos X, mastografía, medicina Nuclear, densitometría y Hemodinamia.
- 04 Mantenimientos Preventivos al año para equipo de Tomografía y Resonancia Magnética.
- Soporte remoto inmediato a través del OLC (On Line Center), con el soporte de la fábrica siempre y cuando se cuente con conexión a banda ancha.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en menos de 2 horas vía telefónica, vía CARES (Centro de Atención a Clientes)
- Incluye las refacciones (todas las refacciones son a cambio), y mano de obra necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Incluye la reposición de piezas originales.
- Incluye Reposición de Gas Helio, chiller, compresores, líneas de transferencia, cabeza fría y magneto así como antenas para equipo de Resonancia Magnética en condiciones normales del equipo.
- Incluye monitores para todos los equipos.
- Incluye Tubo de Rayos X.
- Incluye Bobinas para Equipos de Resonancia Magnética.
- Incluye Detectores para equipos de Mastografía Digital y Medicina Nuclear.
- Incluye Cristal para equipo de Medicina Nuclear
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas
- Incluye Transductores para Equipos de Ultrasonido.
- Servicio de mano de obra por ingenieros calificados y capacitados en fabrica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Herramientas debidamente calibradas de acuerdo especificaciones del fabricante del equipo.
- Cobertura de servicio correctivo únicamente a los inyectores y equipos de impresión instalados como periféricos de los tomógrafos y de los equipos de ultrasonido.
- NO INCLUYE: Horario Extendido, consumibles, medios de contraste, DVD's.

Ing. Miguel Angel Mancilla Loeza
Representante Legal
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPIEDAD ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	4495E90 39	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435Z5SMO	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434015M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
4	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434685M8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
5	AGUASCALIENTES	COL INDUSTRIAL	UMF No. 10	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243504SMO	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
6	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243517SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
7	BAJA CALIFORNIA	AGUASCALIENTES	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244224SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
8	BAJA CALIFORNIA	LOS LOBOS	UMF / AA No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244301SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
9	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGZ No. 30	ARCO EN C	GE	OEC 9800	OEC85Z455	\$ 311,950.31	\$ 49,912.05	\$ 361,862.35
10	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 37	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244251SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
11	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 16	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244416SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
12	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ/MF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L23762SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
13	BAJA CALIFORNIA	TEGATE	HGZ/MF No. 1	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	664BRG1318573	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
14	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	664BRG2820300	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
15	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L241294SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
16	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243475SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 27	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243770SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
18	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 19	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244238SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
19	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 33	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244289SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
20	BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243502SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
21	BAJA CALIFORNIA	LA PAZ	HGZ / MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244373SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
22	BAJA CALIFORNIA	LA PAZ	UMF / UM4A No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244373SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
23	CAMPECHE	CAMPECHE	HGZ / MF No. 1	RAYOS X MOVIL	GE	AMX 4	2693769AMX4	\$ 45,164.52	\$ 7,226.32	\$ 52,390.84
24	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ / MF No. 4	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	PERFORMA	938PRM12369	\$ 90,532.92	\$ 14,465.27	\$ 105,018.19
25	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ / MF No. 4	ARCO EN C	GE	OEC 7500	OECF2506137	\$ 169,030.85	\$ 27,044.94	\$ 196,075.79
26	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ / MF No. 4	ULTRASONIDO	GE	VOLUSON 730	K730PA38962	\$ 182,933.82	\$ 29,269.41	\$ 212,203.23
27	CHIAPAS	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ / MF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244412SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
28	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	961ELITE	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
29	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF No. 23	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244232SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
30	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244281SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
31	CHIAPAS	PUJILITIC	UMF No. 14	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244422SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
31	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ / MF No. 23	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	627XMR2908287	\$ 90,532.92	\$ 14,465.27	\$ 105,018.19

0782

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/JMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
32	CHIHUAHUA	AVALOS	UMF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243333SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
33	CHIHUAHUA	CD. ANAHUAC	HGSZ / MF No. 17	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243394SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
34	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF No. 11	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	639SENO40	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
35	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243350SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
36	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243391SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
37	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	UMF No. 20	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243364SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
38	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	UMF No. 67	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	243346SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
39	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243354SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
40	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 47	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243361SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
41	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243410SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
42	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 61	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243422SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
43	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243425SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
44	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 48	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243441SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
45	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 62	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243456SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
46	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 56	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243479SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
47	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ (SALVACARI)	UMF No. 64	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243389SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
48	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGO No. 15	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	614SENO28	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
49	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	614SENO29	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
50	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF No. 44	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243372SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
51	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ / MF No. 23	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243465SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
52	CHIHUAHUA	MEQUI	UMF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243366SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
53	CHIHUAHUA	NOMBRE DE DIOS	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243362SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
54	CHIHUAHUA	NIUEVO CASAS GRANDES	UMF No. 54	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243357SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
55	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ / MF No. 23	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N	\$ 45,266.46	\$ 7,242.63	\$ 52,509.10
56	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF No. 33	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N	\$ 45,266.46	\$ 7,242.63	\$ 52,509.10
57	COAHUILA	ALLEDE	UMF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243431SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
58	COAHUILA	CASTAÑOS	UMF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243508SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
59	COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF No. 81	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L277237SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
60	COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ No. 13	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243342SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
61	COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF No. 87	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243415SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
62	COAHUILA	COAHUILA	UMF No. 88	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L277233SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97

0783

001248

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GE Healthcare

UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
63	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO	HGSZ / MF No. 20	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433885M0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
64	COAHUILA	FRONTERA	UMF No. 85	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433675M2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
65	COAHUILA	FRONTERA	UMF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435215M4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
66	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	8666ENO23	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
67	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2772335M5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
68	COAHUILA	MONCLOVA	UMF No. 86	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434025M7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
69	COAHUILA	MONCLOVA	UMF No. 84	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435125M3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
70	COAHUILA	NAVA	UMF No. 60	ULTRASONIDO	GE	ALPHA RT	863ALPHART	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
71	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ No. 24	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433995M5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
72	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF No. 24	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434005M1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
73	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF No. 24	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	8785ENO24	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
74	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ No. 11	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	L2433555M7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
75	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435285M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
76	COAHUILA	SABINAS	UMF No. 23	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	8445ENO25	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
77	COAHUILA	SALTILLO	HGZ No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	L2435105M7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
78	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434765M1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
79	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	HGSZ / MF No. 21	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	871SENO26	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
80	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 18	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	871SENO27	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
81	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 16	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	87MILLENIUM252368	\$ 530,066.31	\$ 84,810.23	\$ 614,879.24
82	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	GAMMACAMARA	GE	MILLENIUM-MPR	L2434875M0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
83	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 18	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434615M3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
84	COAHUILA	TORREON	UMF No. 66	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434805M3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
85	COAHUILA	TORREON	UMF No. 79	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	8744	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
86	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	UMF No. 10	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	314L52543020	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
87	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	LIGHTSPEED	L243725M7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
88	COLIMA	COLIMA	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	DEC79-C4861D	\$ 171,523.56	\$ 27,443.77	\$ 198,967.33
89	DF SUR	CUAJIMALPA	UMF / UMMAA No. 42	ARCO EN C	GE	FLUOROSTAR7900	5555EN006	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
90	UMAE HO CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	5578AMX2PD	\$ 45,164.52	\$ 7,226.32	\$ 52,390.84
91	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	RAYOS X MOVIL	GE	AMX 4	5578AMX4PD	\$ 45,164.52	\$ 7,226.32	\$ 52,390.84
92	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	RAYOS X MOVIL	GE	AMX 4	5578AMX4PD	\$ 45,164.52	\$ 7,226.32	\$ 52,390.84
93	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	RAYOS X MOVIL	GE	AMX 4	5578AMX4PD	\$ 45,164.52	\$ 7,226.32	\$ 52,390.84

1247

0784

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
94	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	VCT	5627MSXXI	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
95	UMAE HC CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HC CMN SIGLO XXI	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	VCT	5761VCTMSS	\$ 660,135.88	\$ 105,621.74	\$ 765,757.62
96	UMAE HC CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HC CMN SIGLO XXI	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 5	1706399SU9	\$ 106,871.86	\$ 17,099.50	\$ 123,971.36
97	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	575PEED	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
98	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	575PEED	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
99	UMAE HGO No. 4 "LA HORMIGA"	SAN ANGEL	UMAE HGO No. 4 "LA HORMIGA"	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO09	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
100	DF SUR	TRONCOSO	HGZ 2A	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO11	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
101	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	RAYOS X MOVIL	GE	AMX 4	5578AMX1PD	\$ 45,164.52	\$ 7,226.32	\$ 52,390.84
102	DF NORTE	INSURGENTES	HGZ No. 24	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	5747ELITE	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
103	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HGP No. 3-A	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO01	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
104	DF NORTE	PANTITLAN	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243353SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
105	DF NORTE	PANTITLAN	UMF No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243370SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
106	DF NORTE	ROSARIO	UMF No. 33	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243441SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
107	DF NORTE	Perehillo	HGZ No. 27	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 5	L318322VSB	\$ 106,871.86	\$ 17,099.50	\$ 123,971.36
108	DF NORTE	IGNACIO ZARAGOZA	HGR No. 25	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO06	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
109	DF NORTE	IGNACIO ZARAGOZA	HGR No. 25	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	5745IMSS25	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
110	DF SUR	ALVARO OBREGON	UMF No. 18	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243468SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
111	DF SUR	COYOACAN	UMF No. 19	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243340SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
112	DF SUR	CUAJIMALPA	UMF / UMMA No. 42	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244235SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
113	DF SUR	DEL VALLE	UMF No. 28	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243481SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
114	DF SUR	EL VERGEL	UMF No. 160	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243396SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
115	DF SUR	DISTRITO FEDERAL	UMF No. 21	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244432SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
116	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGZ No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO08	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
117	DF SUR	IZTACALCO	UMF No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244241SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
118	DF SUR	IZTAPALAPA	UMF No. 31	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244387SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
119	DF SUR	PUEBLO NUEVO	UMF No. 140	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243509SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
120	DF SUR	DISTRITO FEDERAL	UMF No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244417SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
121	DF SUR	DISTRITO FEDERAL	HP / MF No. 10	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243765SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
122	DF SUR	DISTRITO FEDERAL	UMF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244254SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
123	DF SUR	UNIDAD INDEPENDENCIA	UMF No. 22	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244411SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
124	DF SUR	VENADOS	HGZ No. 1-A	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO10	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86

0785

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
125	DURANGO	EL SALTO	HGSZ/MF No. 2	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	675ALPHART	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
126	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	HGZ No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 7	L727119YU7	\$ 103,636.82	\$ 16,581.89	\$ 120,218.72
127	DURANGO	GÓMEZ PALACIOS	HGZ No. 46	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	871SENO30	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
128	DURANGO	GÓMEZ PALACIOS	HGZ No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243408SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
129	DURANGO	GÓMEZ PALACIOS	HGZ No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243496SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
130	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	UMF No. 43	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	871ALPHART	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
131	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	UMF No. 43	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	43471SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
132	DURANGO	DURANGO	HGSZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243331SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
133	DURANGO	DURANGO	HGSZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243348SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
134	DURANGO	DURANGO	HGSZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243404SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
135	DURANGO	DURANGO	HGSZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243466SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
136	DURANGO	DURANGO	HGSZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243533SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
137	DURANGO	DURANGO	HGSZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 7	L727119YU9	\$ 103,636.82	\$ 16,581.89	\$ 120,218.72
138	DURANGO	DURANGO	UMF No. 44	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	618ALPHART	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
139	DURANGO	DURANGO	UMF No. 44	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243529SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
140	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC	HGR No. 196	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243500SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
141	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	AYOTLA	UMF No. 70	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243460SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
142	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	C.D. AZTECA	HGR No. 196	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO14	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
143	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	UMF No. 181	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244256SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
144	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	UMF No. 195	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244397SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
145	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	UMF No. 180	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244407SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
146	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	UMF No. 193	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244409SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
147	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHICOLAPAN	UMF No. 83	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244239SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
148	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF No. 189	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243434SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
149	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CUAUTITLAN	UMF No. 184	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243534SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
150	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CUAUTITLAN	UMF No. 188	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244257SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
151	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CUAUTITLAN	UMF No. 62	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243494SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
152	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CUAUTITLAN IZCALI	UMF No. 52	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244429SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
153	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC	UMF No. 191	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244244SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
154	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC	UMF No. 77	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244369SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
155	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC DE MORELOS	UMF No. 93	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243735SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97

0786

001745

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/JMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
156	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLANEPANTLA	HGR No. 72	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO16	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
157	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLANEPANTLA	HGZ No. 57	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	CT HISPEED	56585HISPEED	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
158	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LOS REYES IZTACALA	UMF No. 186	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243519SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
159	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	UMF No. 61	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	34274ALPHA	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
160	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	NETZAHUALCOYOTL	UMF No. 182	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244270SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
161	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	NETZAHUALCOYOTL	UMF No. 78	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244413SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
162	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	NEZAHUALCOYOTL	UMF No. 183	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244367SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
163	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PANTACO	UMF No. 95	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243451SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	UMF No. 67	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243413SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
165	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SANTA MARTHA	UMF No. 96	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243702SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
166	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEQUESQUINAHUAC	UMF No. 64	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243719SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
167	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ No. 197	FLUOROSCOPIA	GE	LEGACY	56582LEGACY	\$ 324,878.91	\$ 51,980.63	\$ 376,859.54
168	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ No. 197	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO15	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
169	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ No. 197	RAYOS X FIJO	GE	PROTEUS	56550PROTEUS	\$ 167,528.87	\$ 26,804.62	\$ 194,333.49
170	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ No. 197	RAYOS X FIJO	GE	PROTEUS	56572PROTEUS	\$ 167,528.87	\$ 26,804.62	\$ 194,333.49
171	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ No. 197	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	197ELITE	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
172	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLACOMULCO	UMF No. 74	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244252SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
173	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLANEPANTLA	HGO / MF No. 60	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO03	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
174	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLANEPANTLA	HGO / MF No. 60	ULTRASONIDO	GE	VOLUISON 730	V730PA32154	\$ 182,933.82	\$ 29,269.41	\$ 212,203.23
175	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TULPETLAC	HGZ/MF No. 68	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO17	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
176	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TULPETLAC	HGZ/MF No. 68	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	577BELITE	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
177	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TULPETLAC	HGZ/MF No. 68	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243440SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
178	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TULPETLAC	HGZ/MF No. 68	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244266SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
179	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TULTILAN	UMF No. 185	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244414SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
180	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	MALOSTOC	HGZ/MF No. 76	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244302SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
181	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ZUMPANGO	UMF No. 55	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243712SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
182	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATIZAPAN	UMF No. 187	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243456SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
183	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATLACOMULCO	UMF No. 235	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244310SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
184	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	IXTAPAN	UMPH No. 227	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243335SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
185	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	IXTLAHUACA	UMF No. 226	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244391SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
186	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	IERMA	UMF No. 223	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243730SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97

0787

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
187	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	UMF No. 231	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243337SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
188	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ No. 194	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO18	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
189	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	PROGESO INDUSTRIAL	UMF No. 66	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442825M2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
190	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	RION HONDO	UMF No. 65	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437565M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
191	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN BARTOLO	UMF No. 61	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442935M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
192	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN RA MONICA	UMF No. 51	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437375M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
193	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SANTIAGO TIANGUISTENCO	UMF No. 228	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434545M8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
194	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ No. 58	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444205M8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
195	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	722SENO19	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
196	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF No. 250	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442745M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
197	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO No. 221	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	722XKRT2908278	\$ 45,266.46	\$ 7,242.63	\$ 52,509.10
198	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ZINACANTEPEC	UMF No. 224	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443925M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
199	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ No. 194	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N	\$ 45,266.46	\$ 7,242.63	\$ 52,509.10
200	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	VCCT	2884765VCT	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
201	GUANAJUATO	LEON	HGZ / MF No. 21	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	4777ALFA	\$ 45,266.46	\$ 7,242.63	\$ 52,509.10
202	GUANAJUATO	ACAMBARO	HGZ/MF No. 13	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443855M3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
203	GUANAJUATO	CELAYA	UMF No. 49	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444035M4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
204	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24685185M0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
205	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2713445M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
206	GUANAJUATO	LEON	HGZ / MF No. 21	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437455M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
207	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 53	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244275M2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
208	GUANAJUATO	LEON	HGZ / MF No. 21	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444372SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
209	GUANAJUATO	SALAMANCA	HGZ/MF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442175M8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
210	GUANAJUATO	SILAO	UMF No. 14	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443755M4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
211	GUANAJUATO	VILLAGRAN	UMF No. 40	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443095M3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
212	GUERRERO	ACAPULCO	HGR No. 1	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	7444SELUITE	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
213	GUERRERO	ACAPULCO	HGR No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	744SENO13	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
214	GUERRERO	ACAPULCO	HGR No. 1	RAYOS X MOVIL	GE	AMX 4	74863AMX4	\$ 45,164.52	\$ 7,226.32	\$ 52,390.84
215	GUERRERO	ACAPULCO	UMF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435205M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
216	GUERRERO	ACAPULCO	UMF No. 26	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437285M3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
217	GUERRERO	ACAPULCO	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443005M2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97

001243

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
218	GUERRERO	CHILPANCIINGO	HGSZ/MF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444355SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
219	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	UMFH No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434585SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
220	HIDALGO	PACHUCA	UMF No. 32	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434845SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
221	HIDALGO	TULANCINGO	HGZ/MF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442155M2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
222	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442465M7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
223	JALISCO	AUTLAN	HGZ / MF No. 20	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243713SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
224	JALISCO	AUTLAN	UMF No. 80	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244243SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
225	JALISCO	CIHUATL	UMF No. 91	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244216SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
226	JALISCO	FRESNO	UMF No. 91	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244267SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
227	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	UMAE HE CMNO	DENSITOMETRIA	GE	PRODIGY ADVANCE	PA441664	\$ 70,479.81	\$ 11,276.77	\$ 81,756.58
228	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	UMAE HE CMNO	ANGIOGRAFO	GE	LC BIPLANO	33XVCLNLS44793	\$ 793,632.77	\$ 126,981.24	\$ 920,614.01
229	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	UMAE HE CMNO	RESONANCIA MAGNETICA	GE	MR SIGMA 3.0T	333MR3T	\$ 2,165,859.42	\$ 346,537.51	\$ 2,512,396.92
230	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	UMAE HE CMNO	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	CT NXI	33NM0254694B	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
231	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	UMAE HE CMNO	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	VCT	33VCT2884760	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
232	JALISCO	GUADALAJARA	HGR No. 110	AREO-BN C	GE	OEC-9800	OEC82-0169	\$ 311,950.31	\$ 49,912.05	\$ 361,862.35
233	JALISCO	GUADALAJARA	HGR No. 110	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243397SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
234	JALISCO	GUADALAJARA	HGR No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	433595M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
235	JALISCO	GUADALAJARA	HGR No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	442805M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
236	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434705M4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
237	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434705MA	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
238	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 167	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434695M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
239	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434215M5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
240	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433345M2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
241	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435185M0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
242	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 39	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442555M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
243	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433965M1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
244	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 49	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434125M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
245	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 51	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433715M4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
246	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 55	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434115M8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
247	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 88	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434295M0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
248	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 92	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433695M8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97

0789

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
249	JALISCO	GUADALAJARA	UMF/UMAA No. 52	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243405SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
250	JALISCO	LAGOS DE MORENO	UMF No. 171	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243443SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
251	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244405SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
252	JALISCO	OCCOTLAN	HGZ / MF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244263SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
253	JALISCO	PUERTO VALLARTA	HGZ No. 42	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243447SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
254	JALISCO	PUERTO VALLARTA	UMF No. 170	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L242479SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
255	JALISCO	TALA	HGZ/MF No. 26	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244398SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
256	JALISCO	TEPATILAN	HGZ No. 168	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243724SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
257	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HGR No. 180	TOMOGRFAO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	34852943414	\$ 350,067.94	\$ 52,810.87	\$ 382,878.81
258	JALISCO	TLAJEPAQUE	UMF No. 54	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243749SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
259	JALISCO	TONALA	UMF No. 93	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243446SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
260	JALISCO	VILLA CORONA	HGSZ / MF No. 27	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244242SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
261	JALISCO	ZAPOPAN	UMF No. 178	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243472SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
262	JALISCO	ZAPOPAN	UMF No. 53	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244262SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
263	MICHOACAN	APATZINGAN	HGS / MF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243452SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
264	MICHOACAN	LA PIEDAD	UMF No. 77	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243709SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
265	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243736SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
266	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	UMF No. 78	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244377SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
267	MICHOACAN	MORELIA	HGZ No. 83	TOMOGRFAO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	44852820221	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
268	MICHOACAN	MORELIA	UMF No. 75	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243744SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
269	MICHOACAN	MORELIA	UMF No. 80	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244260SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
270	MICHOACAN	MORELIA	HGR No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244374SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
271	MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZ/MF No. 24	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243531SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
272	MICHOACAN	TARETAN	UMFH No. 26	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244307SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
273	MICHOACAN	URUAPAN	UMF No. 76	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244229SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
274	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ/MF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243754SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
275	MORELOS	CUAUTLA	HGZ/MF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243405SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
276	MORELOS	CUERNAVACA	HGR / MF No.1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	7777SEN020	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
277	MORELOS	CUERNAVACA	HGR/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244378SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
278	MORELOS	CUERNAVACA	HGR / MF No.1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244379SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
279	MORELOS	CUERNAVACA	HGR / MF No.1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244410SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97

0790

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

001241



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
280	MORELOS	CUERNAVACA	UMF No. 20	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243771SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
281	MORELOS	ZACATEPEC	HGZ/MF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244406SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
282	NAVARRIT	ACAPONETA	HGSMF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243473SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
283	NAVARRIT	NAVARRIT	UMF No. 24	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243505SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
284	NAVARRIT	NAVARRIT	UMF No. 25	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244297SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
285	NAVARRIT	SANTIAGO IXCUIXTLA	HGZMF No. 10	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243773SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
286	NAVARRIT	TEPIC	UMF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243532SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
287	NAVARRIT	TUXPAN	HGSMF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244413SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
288	NUEVO LEON	APODACA	UMF No. 19	ULTRASONIDO	GE	ALPHA RT	XMB747	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
289	NUEVO LEON	SAN NICOLÁS DE LA GARZA	UMF No. 31	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB750	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
290	NUEVO LEON	APODACA	UMF No. 19	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB750	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
291	NUEVO LEON	CADEREYTA DE JIMENEZ	UMFH No. 14	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB750	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
292	NUEVO LEON	CADEREYTA DE JIMENEZ	UMFH No. 14	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244273SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
293	NUEVO LEON	EL CERCADO	UMF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L277212SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
294	NUEVO LEON	ESGOMBEDO	UMF No. 43	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB741	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
295	NUEVO LEON	FELIX U GOMEZ	HGZ/MF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243338SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
296	NUEVO LEON	FELIX U GOMEZ	HGZ/MF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L277208SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
297	NUEVO LEON	LA LEONA	UMF No. 58	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243448SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
298	NUEVO LEON	LA LEONA	UMF No. 7	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB767	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
299	NUEVO LEON	LA LEONA	UMF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243721SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
300	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	HGZ No. 11	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB739	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
301	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	818SENO31	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
302	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	2002901725	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
303	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 17	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	818SENO41	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
304	UMAE HC No. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC No. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	GE	VIVID I	003922V1	\$ 130,171.06	\$ 20,827.50	\$ 150,998.56
305	UMAE HC No. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC No. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	GE	VIVID 7	6460V7L	\$ 157,900.77	\$ 25,264.12	\$ 183,164.89
306	UMAE HC No. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC No. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	GE	VIVID 7	6738V7L	\$ 157,900.77	\$ 25,264.12	\$ 183,164.89
307	UMAE HC No. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC No. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 5	15E04509SL6	\$ 106,871.86	\$ 17,099.50	\$ 123,971.36
308	UMAE HC No. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC No. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 7	L76339VU6	\$ 103,636.82	\$ 16,581.89	\$ 120,218.72
309	UMAE HC No. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC No. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	GE	VIVID 7	V7P6790	\$ 157,900.77	\$ 25,264.12	\$ 183,164.89
310	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 7	L7970170YM7	\$ 103,636.82	\$ 16,581.89	\$ 120,218.72

1670

001240

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GE ELECTRIC

001239

UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
311	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 5 EXPERT	L5E132165U7	\$ 106,871.86	\$ 17,099.50	\$ 123,971.36
312	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	818SENO33	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
313	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	818SENO32	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
314	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF 28	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2AP638385M7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
315	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 15	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB149	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
316	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 15	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243535SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
317	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 26	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB772	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
318	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 28	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB768	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
319	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 3	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB773	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
320	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2A72386SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
321	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 35	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB742	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
322	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243497SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
323	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244213SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
324	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 37	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244214SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
325	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 38	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L277220SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
326	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 39	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L277228SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
327	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 5	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB743	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
328	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243406SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
329	NUEVO LEON	SAN NICOLAS	UMF No. 31	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L232445SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
330	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L277222SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
331	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2471856SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
332	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 30	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB774	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
333	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 32	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XMB778	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
334	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 29	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243458SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
335	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 30	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243709SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
336	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 32	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243720SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
337	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 27	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244272SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
338	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ No. 2	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	34219ALPHA	\$ 45,266.46	\$ 7,242.63	\$ 52,509.10
339	PUEBLA	CHOLULA	UMF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244311SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
340	PUEBLA	NUEVO NECAVA	HGSMF No. 10	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244382SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
341	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	ANGIOGRAFO	GE	ADVANTX LCV	222837ADVANTXLCV	\$ 793,632.77	\$ 126,981.24	\$ 920,614.01

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0792



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
342	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	GAMMACAMARA	GE	MILLENIUM VV	223410MILV	\$ 530,068.31	\$ 84,810.93	\$ 614,879.24
343	PUEBLA	PUEBLA	HGR No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442695M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
344	PUEBLA	PUEBLA	HGR No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442715M5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
345	PUEBLA	PUEBLA	HGR No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443885M7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
346	PUEBLA	PUEBLA	HGR No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444015M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
347	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442965M2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
348	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443085M5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
349	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 55	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434825M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
350	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 57	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434635M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
351	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444005M0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
352	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443905M3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
353	PUEBLA	SAN FELIPE HUEYOTILIPAN	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433395M1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
354	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	UMF No. 30	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437255M1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
355	PUEBLA	TEHUACAN	UMF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443995M4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
356	PUEBLA	TEHUACAN	UMF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442985M8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
357	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	HGR No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	4425EN021	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
358	QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437725M3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
359	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 10	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433525M4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
360	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 16	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L241051M2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
361	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444035M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
362	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	UMF F. No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434905M2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
363	QUERETARO	SANTA ROSA JAUREGUI	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434145M2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
364	QUERETARO	V. CAJETANO	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437045M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
365	QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437505M9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
366	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR No. 17	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	LIGHTSPEED	LSP5X2601238	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
367	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF No. 13	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434835M7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
368	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437275M7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
369	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	UMF No. 14	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443845M6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
370	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	481SEN034	\$ 722,107.19	\$ 115,537.15	\$ 837,644.34
371	SAN LUIS POTOSI	CD VALLES	HGZ No. 6	ARCO EN C	GE	OEC 9800	OECB20151	\$ 311,950.31	\$ 49,912.05	\$ 361,862.35
372	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	UMF No. 3	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	481ALPHART	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19

3004 100

0793

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
373	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 50	ARCO EN C	GE	DEC 9800	85-0740	\$ 311,950.31	\$ 49,912.05	\$ 361,862.35
374	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244256SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
375	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243433SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
376	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 47	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243349SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
377	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 49	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243526SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
378	SINALOA	COSTA RICA	HGZ No. 28	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	667ALPHART	\$ 45,266.46	\$ 7,242.63	\$ 52,509.10
379	SINALOA	CULIACAN	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243474SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
380	SINALOA	CULIACAN	UMF No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243716SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
381	SINALOA	CULIACAN	UMF No. 52	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244237SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
382	SINALOA	EL DORADO	UMFH No. 22	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243723SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
383	SINALOA	GUAMUCHIL	HGSZ/MF No. 30	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243747SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
384	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244250SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
385	SINALOA	LOS MOCHIS	UMF No. 37	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243527SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
386	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243328SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
387	SINALOA	MAZATLAN	UMF No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243716SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
388	SINALOA	NAVOLATO	HGSZ/MF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243741SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
389	SONORA	AGUA PRIETA	CHGSZ/MF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244247SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
390	SONORA	AGUA PRIETA	CHGSZ/MF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244287SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
391	SONORA	CABORCA	UMF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244292SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
392	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE No. 2 CD. OBREGON	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	VCT	6444VCT	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.48	\$ 1,531,515.23
393	SONORA	EMPALME	HGSZ/MF No. 54	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244426SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
394	SONORA	GUAYMAS	UMF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244259SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
395	SONORA	HERMOSILLO	HGZ No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243493SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
396	SONORA	HERMOSILLO	HGZ No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243743SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
397	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 37	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	662ALPHART	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
398	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 37	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244436SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
399	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 63	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243459SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
400	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 65	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244240SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
401	Sonora	MACOZARI	HGSZ/MF No. 23	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243522SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
402	SONORA	NOGALES	HGZ/MF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243725SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
403	SONORA	NOGALES	HGZ/MF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244305SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97

001207

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4620



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
404	TABASCO	CARDENAS	UMF No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243515SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
405	TABASCO	CARDENAS	HGZ No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244306SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
406	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF No. 39	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243467SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
407	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF No. 44	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244426SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
408	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243442SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
409	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	UMF No. 16	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243356SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
410	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR No. 6	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	833CTBS16	\$ 1,320,271.75	\$ 211,243.08	\$ 1,531,515.23
411	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR No. 6	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	833SENO35	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
412	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR No. 6	ULTRASONIDO	GE	VIVID 7	V76406	\$ 157,900.77	\$ 25,264.12	\$ 183,164.90
413	TAMAULIPAS	CD. MADERO	UMF No. 77	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	6622	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
414	TAMAULIPAS	CD. MADERO	UMF No. 77	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243374SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
415	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ/MF No. 3	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	8770	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
416	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ No. 15	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	899SENO38	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
417	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF No. 33	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	899ALPHART	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
418	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF No. 33	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243764SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
419	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243424SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
420	TAMAULIPAS	LAREDO	U.M.F. No. 78	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	567ALPHART	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
421	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ No. 13	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	868SENO36	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
422	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF No. 36	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	868ALPHART	\$ 90,532.92	\$ 14,485.27	\$ 105,018.19
423	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243430SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
424	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF No. 79	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243499SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
425	TAMAULIPAS	NEWVO LAREDO	HGZ No. 11	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	867SENO37	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
426	TAMAULIPAS	NEWVO LAREDO	UMF No. 78	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243426SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
427	TAMAULIPAS	REYNOSA	UMF No. 40	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244431SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
428	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	UMF No. 17	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244291SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
429	TAMAULIPAS	TAMPICO	UMF No. 38	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243366SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
430	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243496SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
431	TLAXCALA	APIZACO	UMF No. 19	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243345SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
432	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	RAVOS X MOVIL	GE	AMX 4	246234AMX4	\$ 45,164.52	\$ 7,226.32	\$ 52,390.84
433	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243457SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
434	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243733SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97

0795

001286

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GE Healthcare

UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
435	TLAXCALA	TLAXCALA	HGSZ/MF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244210SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
436	TLAXCALA	TLAXCALA	HGSZ/MF No. 8	MASTOGRFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N	\$ 15,088.82	\$ 2,414.21	\$ 17,503.03
437	TAMAUJUPAS	PANUCCO	HGSZ/MF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243341SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
438	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF No. 68	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243739SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
439	UMAE HE No. 14, CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14, CMN VERACRUZ	ARCO EN C	GE	OEC 9800	29343DEC98	\$ 311,950.31	\$ 49,912.05	\$ 361,862.35
440	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	HGZ/MF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244427SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
441	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ/MF No. 28	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244212SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
442	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	HGZ No. 24	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243407SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
443	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF No. 57	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244226SM9	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
444	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF No. 61	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243390SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
445	VERACRUZ NORTE	XALAPA	HGZ No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244236SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
446	VERACRUZ SUR	XALAPA	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243717SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
447	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF No. 66	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243722SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
448	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ No. 8	MASTOGRFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N	\$ 22,633.23	\$ 3,621.32	\$ 26,254.55
449	VERACRUZ SUR	MINATITLAN	HGZ/MF No. 32	MASTOGRFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N	\$ 45,266.46	\$ 7,242.63	\$ 52,509.10
450	VERACRUZ SUR	ACAYUCAN	UMF No. 51	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243768SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
451	VERACRUZ SUR	CD. WENDOZA	UMF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244286SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
452	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244228SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
453	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	UMF No. 67	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	S/N	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
454	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF No. 61	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243428SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
455	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF No. 64	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244370SM5	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
456	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF No. 64	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244383SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
457	VERACRUZ SUR	IXHUATLANCILLO	UMF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243755SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
458	VERACRUZ SUR	JALTIPLAN	UMF No. 57	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244284SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
459	VERACRUZ SUR	JUAN DIAZ COVARRUBIAS	UMF No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243711SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
460	VERACRUZ SUR	MINATITLAN	HGZ/MF No. 32	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243746SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
461	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 5 EXPERT	L5E14681SU1	\$ 106,871.86	\$ 17,099.50	\$ 123,971.36
462	VERACRUZ SUR	ORIZABA	UMF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243467SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
463	VERACRUZ SUR	ORIZABA	UMF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243767SM3	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
464	VERACRUZ SUR	POTRERO	HGZ/MF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243516SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
465	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	UMF No. 60	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243492SM8	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97

0796

001205

ANEXOS
DIVISION DE CONTADATOC



UNIVERSO DE EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	IMPORTE	IVA	TOTAL
466	VERACRUZ SUR	RIO BLANCO	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244428SM1	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
467	VERACRUZ SUR	TRES VALLES	UMF No. 43	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243466SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
468	YUCATAN	TIZMIN	HGSZ/MF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243763SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
469	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 52	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243765SM7	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
470	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 52	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244221SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
471	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 56	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243453SM0	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
472	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 57	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244437SM2	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
473	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 58	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243347SM4	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
474	VERACRUZ SUR	MERIDA	UMF No. 60	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244216SM6	\$ 84,919.81	\$ 13,587.17	\$ 98,506.97
475	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ No. 1	MASTOGRFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	49ZSENO39	\$ 753,515.40	\$ 120,562.46	\$ 874,077.86
476	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ No. 1	ARCO EN C	GE	IOEC 9800	OEC093508	\$ 311,950.31	\$ 49,912.05	\$ 361,862.35
TOTAL								\$ 97,121,138.32	\$ 15,539,382.13	\$ 112,660,520.45

Ing. Miguel Angel Mancilla Loeza
Representante Legal
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
México, D.F. a 17 de febrero del 2014.

0797

001204

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPIETA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	HGZ No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000	4495ENO 39		X								X		
2	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	UMF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243423S4V0			X							X		
3	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	UMF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243401S4V9			X							X		
4	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	UMF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243468S4V8			X							X		
5	AGASCALIENTES	COL INDUSTRIAL	UMF No. 10	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243504S4V0			X							X		
6	AGASCALIENTES	AGASCALIENTES	UMF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243317S4M2			X							X		
7	BAJA CALIFORNIA	LOS LOBOS	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244224S4V4			X							X		
B	BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF / AA No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244301S4V0				X						X		
9	BAJA CALIFORNIA	MEKICALI	HGZ No. 30	ARCO EN C	GE	DEC 9800	0EC08524S5											X	
10	BAJA CALIFORNIA	MEKICALI	UMF No. 37	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244235S4M7			X							X		
11	BAJA CALIFORNIA	MEKICALI	UMF No. 16	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244424S4V6			X							X		
12	BAJA CALIFORNIA	MEKICALI	HGZ/UMF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L23762S4V4			X							X		
13	BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGR No. 1	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	664BRG118573			X				X			X		
14	BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGR No. 20	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	664BRG2820300			X				X			X		
15	BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2441294S4M7			X							X		
16	BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF No. 27	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243475S4V3			X							X		
17	BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF No. 19	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243770S4M7			X							X		
18	BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF No. 33	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244238S4M4			X							X		
19	BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244289S4M7			X							X		
20	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ / MF No.1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243502S4M4			X							X		
21	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF / UMMA No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244373S4V9			X							X		
22	CAMPECHE	CAMPECHE	HGZ / MF No. 1	RAVOS X MOVIL	GE	AMX 4	26937694M4			X							X		
23	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ / MF No. 4	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	PERFORMA	938PRVA12349			X							X		
24	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ / MF No. 4	ARCO EN C	GE	DEC 7500	0ECF506137			X							X		
25	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ / MF No. 4	ULTRASONIDO	GE	VOLLISON 730	K730PA38952			X							X		
26	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ / MF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244412S4S5			X							X		
27	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	961E1TE			X			X				X		
28	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF No. 23	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244232S4V7			X							X		
29	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244281S4V4			X							X		
30	CHIAPAS	PULIUTIC	UMF No. 14	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244242S4V4			X							X		
31	CHIQUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ / MF No. 23	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	627XMR12908287			X							X		
32	CHIQUAHUA	AVALES	UMF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243333S4M4			X							X		
33	CHIQUAHUA	CD. ANAHUAC	HGZ / MF No. 17	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243594S4V6			X							X		
34	CHIQUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF No. 11	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	6395ENO40			X							X		
35	CHIQUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243350S4V8			X							X		
36	CHIQUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243391S4M2			X							X		
37	CHIQUAHUA	CD. DELICIAS	UMF No. 20	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243564S4V9			X							X		
38	CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 67	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	243346S4V8			X							X		
39	CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243354S4M0			X							X		
40	CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 47	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243361S4S5			X							X		
41	CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243410S4H0			X							X		
42	CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 61	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243422S4S5			X							X		

0798

001233

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPIETA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
43	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434Z55M8			X							X		
44	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 48	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24344155M5			X							X		
45	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 62	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24346565M3			X							X		
46	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF No. 59	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434795M5			X							X		
47	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ (SALVACARI)	UMF No. 64	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433995M6			X							X		
48	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGS No. 15	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	6146ENQ28			X							X		
49	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	6146ENQ29			X							X		
50	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF No. 44	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433725M2			X							X		
51	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ / MF No. 23	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434655M4			X							X		
52	CHIHUAHUA	MECQUÍ	UMF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24334665M4			X							X		
53	CHIHUAHUA	NOMBRE DE DIOS	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433462M3			X							X		
54	CHIHUAHUA	NUOVO CASAS GRANDES	UMF No. 54	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433575M3			X							X		
55	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ / MF No. 23	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N			X							X		
56	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HUMF No. 33	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N			X							X		
57	COAHUILA	ALLENDE	UMF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434315M6					X						X	
58	COAHUILA	CASTAÑOS	UMF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435268M1					X						X	
59	COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF No. 81	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2773375M6					X						X	
60	COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ No. 13	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433423M5					X						X	
61	COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF No. 87	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434155M9					X						X	
62	COAHUILA	COAHUILA	UMF No. 88	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2772225M6					X						X	
63	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO	HGSZ / MF No. 20	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24334685M0					X						X	
64	COAHUILA	FRONTERA	UMF No. 85	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433675M2					X						X	
65	COAHUILA	FRONTERA	UMF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435215M4					X						X	
66	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	8665ENQ23			X							X		
67	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2772335M5					X						X	
68	COAHUILA	MONCLOVA	UMF No. 86	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434025M7					X						X	
69	COAHUILA	MONCLOVA	UMF No. 84	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435125M3					X						X	
70	COAHUILA	NAVA	UMF No. 60	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433665M7					X						X	
71	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGSZ No. 24	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	86JALPHART			X							X		
72	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF No. 24	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433995M5					X						X	
73	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF No. 24	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434025M1					X						X	
74	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ No. 11	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	8786ENQ24			X							X		
75	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433555M7					X						X	
76	COAHUILA	SABINAS	UMF No. 23	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435285M9					X						X	
77	COAHUILA	SALTILLO	HGSZ No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	8446ENQ25			X							X		
78	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435105M7					X						X	
79	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	HGSZ / MF No. 21	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434475M1					X						X	
80	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 18	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	8715ENQ26			X							X		
81	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 16	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	8715ENQ27			X							X		
82	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	MILLENIUM MPR	87MILLENIUM252268				X						X		
83	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF No. 18	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433875M0					X						X	
84	COAHUILA	TORREON	UMF No. 65	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434615M3					X						X	

0799

001202

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
85	COAHUILA	TORREÓN	UMF No. 80	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243465M3				X								X
86	COAHUILA	P. EDRAS NEGRAS	UMF No. 79	MASTOGRÁFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	8744			X						X			X
87	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO	GE	LIGHTSPEED	314L515-1020			X			X			X			X
88	COLIMA	COLIMA	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437325M7			X						X			X
89	DF SUR	CUAJIMALPA	UMF LUMAA No. 42	ARCO EN C	GE	FLUOROSTART900	DECT9-C4661D			X						X			X
90	UMAE HC CNV SIGLO XXI	CUAJUHTEMOC	UMAE HC CNV SIGLO XXI	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO06			X						X			X
91	UMAE HP CNV SIGLO XXI	CUAJUHTEMOC	UMAE HP CNV SIGLO XXI	RAYOS X MOVIL	GE	AMK 4	5578AMK2PD			X						X			X
92	UMAE HP CNV SIGLO XXI	CUAJUHTEMOC	UMAE HP CNV SIGLO XXI	RAYOS X MOVIL	GE	AMK 4	5578AMK4PD			X						X			X
93	UMAE HE CNV SIGLO XXI	CUAJUHTEMOC	UMAE HE CNV SIGLO XXI	RAYOS X MOVIL	GE	AMK 4	5578AMK5PD			X						X			X
94	UMAE HE CNV SIGLO XXI	CUAJUHTEMOC	UMAE HE CNV SIGLO XXI	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO	GE	VCT	5627M550X1			X						X			X
95	UMAE HC CNV SIGLO XXI	CUAJUHTEMOC	UMAE HC CNV SIGLO XXI	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO	GE	VCT	5761VCT1MS5			X						X			X
96	UMAE HC CNV SIGLO XXI	CUAJUHTEMOC	UMAE HC CNV SIGLO XXI	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO	GE	LOGIQ 5	1706395L9			X						X			X
97	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	CUAJUHTEMOC	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	575FEED			X						X			X
98	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	575FEED			X						X			X
99	UMAE HGO No. 4 "LA HORRIGUA"	SAN ANGEL	UMAE HGO No. 4 "LA HORRIGUA"	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO09			X						X			X
100	DF SUR	TRIGNCOSO	HGZ 24	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO11			X						X			X
101	UMAE HP CNV SIGLO XXI	CUAJUHTEMOC	UMAE HP CNV SIGLO XXI	RAYOS X MOVIL	GE	AMK 4	5578AMK3PD			X						X			X
102	DF NORTE	INSURGENTES	HGZ No. 24	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	5747ELTE			X						X			X
103	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HGR No. 3-A	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO01			X						X			X
104	DF NORTE	PANTILLAN	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433535M2			X						X			X
105	DF NORTE	PANTILLAN	UMF No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433705M6			X						X			X
106	DF NORTE	ROSARIO	UMF No. 33	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434195M1			X						X			X
107	DF NORTE	Perguillo	HGZ No. 27	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 5	L318322M59			X						X			X
108	DF NORTE	IGNACIO ZARAGOZA	HGR No. 25	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO05			X						X			X
109	DF NORTE	IGNACIO ZARAGOZA	HGR No. 25	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	57451MS25			X						X			X
110	DF SUR	ALVARO OBREGON	UMF No. 18	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434685M6			X						X			X
111	DF SUR	COYOACAN	UMF No. 19	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433405M9			X						X			X
112	DF SUR	CUAJIMALPA	UMF LUMAA No. 42	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442335M0			X						X			X
113	DF SUR	DEL VALLE	UMF No. 28	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434815M1			X						X			X
114	DF SUR	EL VERGEL	UMF No. 160	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444325M3			X						X			X
115	DF SUR	DISTRITO FEDERAL	UMF No. 21	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	555SENO08			X						X			X
116	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGZ No. 1	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	L2442415M8			X						X			X
117	DF SUR	IZTACALCO	UMF No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442415M8			X						X			X
118	DF SUR	IZTAPALAPA	UMF No. 31	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444325M3			X						X			X
119	DF SUR	PUEBLONUEVO	UMF No. 140	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444875M9			X						X			X
120	DF SUR	DISTRITO FEDERAL	UMF No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435095M9			X						X			X
121	DF SUR	DISTRITO FEDERAL	HP /MF No. 10	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444175M4			X						X			X
122	DF SUR	DISTRITO FEDERAL	UMF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243765M5			X						X			X
123	DF SUR	UNIDAD INDEPENDENCIA	UMF No. 22	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444245M1			X						X			X
124	DF SUR	VENADOS	HGZ No. 1-A	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444115M7			X						X			X
125	DURANGO	EL SALTO	HGZZ /MF No. 2	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO10			X						X			X
126	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ No. 46	MASTOGRÁFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	675SALPHART			X						X			X
				ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 7	L727119VU7			X						X			X

0800

001201



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
127	DURANGO	GÓMEZ PALACIOS	HGZ No. 46	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	871SENO30				X						X		
128	DURANGO	GÓMEZ PALACIOS	HGZ No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243408SM4					X						X	
129	DURANGO	GÓMEZ PALACIOS	HGZ No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243496SM9					X						X	
130	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	UMF No. 43	MASTOGRÁFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	871ALPHART				X						X		
131	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	UMF No. 43	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	4347ISM2					X						X	
132	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433315SM8					X						X	
133	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243348SM2					X						X	
134	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243464SM3					X						X	
135	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243466SM2					X						X	
136	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243533SM9					X						X	
137	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 7	L727118VUB					X						X	
138	DURANGO	DURANGO	UMF No. 44	MASTOGRÁFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	618ALPHART				X						X		
139	DURANGO	DURANGO	UMF No. 44	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243529SM7					X						X	
140	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ECATEPEC	HGR No. 196	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243500SM8				X						X		
141	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	AVOTLA	UMF No. 70	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243460SM5				X						X		
142	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO14			X								X	
143	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CHALCO	UMF No. 181	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244256SM6					X						X	
144	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CHALCO	UMF No. 195	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243397SM8					X						X	
145	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CHALCO	UMF No. 180	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244407SM5					X						X	
146	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CHALCO	UMF No. 193	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244409SM1					X						X	
147	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CHICOLAPAN	UMF No. 83	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244239SM2					X						X	
148	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF No. 189	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243434SM0					X						X	
149	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CUAUTILAN	UMF No. 184	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243334SM7					X						X	
150	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CUAUTILAN	UMF No. 188	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244257SM4					X						X	
151	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CUAUTILAN	UMF No. 62	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244394SM5					X						X	
152	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	CUAUTILAN IZCALI	UMF No. 52	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244426SM2					X						X	
153	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ECATEPEC	UMF No. 191	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244369SM7					X						X	
154	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ECATEPEC	UMF No. 77	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243735SM0					X						X	
155	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ECATEPEC DE MORELOS	UMF No. 93	ULTRASONIDO	GE	SENO 2000D	555SENO16				X						X		
156	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	TLANEPANTLA	HGR No. 72	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	CT HISPEED	56599HISPEED				X						X		
157	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	TLANEPANTLA	HGZ No. 57	MASTOGRÁFO COMPUTARIZADO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243519SM8					X					X		
158	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	LOS REYES IZTACALA	UMF No. 186	ULTRASONIDO	GE	ALPHA RT	34244ALPHA					X					X		
159	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	NAUCALPAN	UMF No. 61	MASTOGRÁFO ANALÓGICO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244270SM7					X					X		
160	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	NETZAHUALCOYOTL	UMF No. 182	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244433SM1					X					X		
161	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	NETZAHUALCOYOTL	UMF No. 78	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244367SM1					X					X		
162	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	NETZAHUALCOYOTL	UMF No. 183	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243461SM4					X					X		
163	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	PANTACO	UMF No. 95	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243413SM4					X					X		
164	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	XALOSTOC	UMF No. 67	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243702SM0					X					X		
165	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	SANTA MARITHA	UMF No. 96	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243719SM4					X					X		
166	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	TEQUESQUIHUAC	UMF No. 64	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243719SM4					X					X		
167	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ No. 197	FLUOROSCOPÍA	GE	LEGACY	56562LEGACY				X						X		
168	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ No. 197	MASTOGRÁFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO15				X						X		

1080

001200

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
169	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TECOCO	HGZ No. 197	RAYOS X F.LJO	GE	PROTEUS	56530PROTEUS			X						X			
170	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TECOCO	HGZ No. 197	RAYOS X F.LJO	GE	PROTEUS	56537PROTEUS			X						X			
171	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TECOCO	HGZ No. 197	TOMOGRFACO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	197ELITE			X						X			
172	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLACOMULCO	UMF No. 74	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244325SM5			X									
173	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGD /MF No. 60	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO03			X						X			
174	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGD /MF No. 60	ULTRASONIDO	GE	VOLUSON 730	1730PA32154			X									
175	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TULPETLAC	HGZ/MF No. 68	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO17			X						X			
176	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TULPETLAC	HGZ/MF No. 68	TOMOGRFACO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	5776ELITE			X						X			
177	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TULPETLAC	HGZ/MF No. 68	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244405SM7			X						X			
178	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TULPETLAC	HGZ/MF No. 68	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244266SM5			X						X			
179	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TULTITLAN	UMF No. 185	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244434SM1			X						X			
180	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	VALDOSTOC	HGSZ/MF No. 76	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443025MB			X						X			
181	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ZUMPANGO	UMF No. 55	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243712SM9			X						X			
182	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATIZAPAN	UMF No. 187	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243434SM5			X						X			
183	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATLACAMULCO	UMF No. 235	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244310SM1			X						X			
184	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ITAPAN	UMF No. 227	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433355SM9			X						X			
185	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ITLAHUACA	UMF No. 226	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243750SM1			X						X			
186	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LERMA	UMF No. 231	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243750SM1			X						X			
187	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	UMF No. 231	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433375SM5			X						X			
188	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ No. 194	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	555SENO18			X						X			
189	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	PROGRESO INDUSTRIAL	UMF No. 66	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244262SM2			X						X			
190	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	RIION HONDO	UMF No. 65	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243756SM6			X						X			
191	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN BARTOLO	UMF No. 61	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444295SM9			X						X			
192	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SANRA MONICA	UMF No. 51	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437375M6			X						X			
193	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SANTIAGO TIANGUISTENCO	UMF No. 228	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243845SM8			X						X			
194	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ No. 58	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244420SM8			X						X			
195	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	723SENO19			X						X			
196	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF No. 250	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244274SM9			X						X			
197	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGD No. 221	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	722KMR1298278			X						X			
198	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ZINACANTEPEC	UMF No. 224	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244395SM9			X						X			
199	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ No. 194	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N			X						X			
200	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	TOMOGRFACO COMPUTARIZADO	GE	VCT	288476SVCT			X						X			
201	GUANAJUATO	LEON	HGZ /MF No. 21	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	4777ALFA			X						X			
202	GUANAJUATO	ACAMBARO	HGSZ/MF No. 13	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244385SM3			X						X			
203	GUANAJUATO	CELAYA	UMF No. 49	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244403SM4			X						X			
204	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24685165SM9			X						X			
205	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L271344SM6			X						X			
206	GUANAJUATO	LEON	HGZ / MF No. 21	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437465SM9			X						X			
207	GUANAJUATO	LEON	UMF No. 53	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442775S2			X						X			
208	GUANAJUATO	LEON	HGZ / MF No. 21	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443725M1			X						X			
209	GUANAJUATO	SALAMANCA	HGZ/MF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442175M8			X						X			
210	GUANAJUATO	SILAO	UMF No. 14	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443755M4			X						X			

001229

0802

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
211	GUANAJUATO	VILLAGRAN	UMF No. 40	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443055V3				X					X			X
212	GUERRERO	ACAPULCO	HGR No. 1	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	74445ELITE			X		X				X			X
213	GUERRERO	ACAPULCO	HGR No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	7446EHO13			X						X			X
214	GUERRERO	ACAPULCO	HGR No. 1	RAYOS X MOVIL	GE	AMX 4	74683JAMVA			X						X			X
215	GUERRERO	ACAPULCO	UMF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24335205M6				X								X
216	GUERRERO	ACAPULCO	UMF No. 26	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437295M3				X								X
217	GUERRERO	ACAPULCO	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443055M2				X								X
218	GUERRERO	CHILPANCIIGO	HGSZ/UMF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442355M6				X								X
219	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	UMFH No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434465M9				X								X
220	HIDALGO	PACHUCA	UMF No. 33	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434465M5				X								X
221	HIDALGO	TULANCINGO	HGZ/UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442155M2				X								X
222	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/UMF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442355M7				X								X
223	JALISCO	AUTLAN	HGZ/UMF No. 20	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437135M7			X							X		X
224	JALISCO	AUTLAN	HGZ/UMF No. 20	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442355M4			X							X		X
225	JALISCO	CHIATL	UMF No. 80	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442165M0			X							X		X
226	JALISCO	FRESNO	UMF No. 91	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442675M3			X							X		X
227	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	UMAE HE CMNO	DENSITOMETRIA	GE	PRODIGY ADVANCE	PA441664			X							X		X
228	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	UMAE HE CMNO	ANGIOGRAFO	GE	LC BIPLANO	39XLC15H41P3			X							X		X
229	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	UMAE HE CMNO	RESONANCIA MAGNETICA	GE	MR SIGNA 3.0T	333VPR3T			X							X		X
230	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	UMAE HE CMNO	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	CT NII	333VPR3E465M8			X							X		X
231	UMAE HE CMNO	GUADALAJARA	UMAE HE CMNO	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	VCT	333VCT28M760			X							X		X
232	JALISCO	GUADALAJARA	HGR No. 110	ARCO EN C	GE	OEC 9600	OEC92-9169			X							X		X
233	JALISCO	GUADALAJARA	HGR No. 110	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433975M9			X							X		X
234	JALISCO	GUADALAJARA	HGR No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	433595M9			X							X		X
235	JALISCO	GUADALAJARA	HGR No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	442805M6			X							X		X
236	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434705M4			X							X		X
237	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434705M4			X							X		X
238	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 167	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434695M6			X							X		X
239	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434215M5			X							X		X
240	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433345M2			X							X		X
241	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24345185M0			X							X		X
242	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 39	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442355M9			X							X		X
243	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433965M1			X							X		X
244	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 49	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24344125M6			X							X		X
245	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 51	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433715M4			X							X		X
246	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 55	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434115M8			X							X		X
247	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 88	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434295M0			X							X		X
248	JALISCO	GUADALAJARA	UMF No. 92	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433695M8			X							X		X
249	JALISCO	GUADALAJARA	UMF/UMAA No. 52	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434055M0			X							X		X
250	JALISCO	ZAPOPAN	UMF No. 171	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434035M1			X							X		X
251	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444655M9			X							X		X
252	JALISCO	OCCOTLAN	HGZ/UMF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442635M2			X							X		X

001208

0803

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMA/E	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
253	JALISCO	PUERTO VALLARTA	HGZ No. 42	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434475M2			X						X			
254	JALISCO	PUERTO VALLARTA	UMF No. 170	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24442795M8			X						X			
255	JALISCO	TALA	HGZ/MF No. 26	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24435985M6			X						X			
256	JALISCO	TEPATITLAN	HGZ No. 168	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437745M4			X						X			
257	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZURIGA	HGR No. 180	TOMOGRAFO COMP. JARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	3485293214			X						X			X
258	JALISCO	TLAQUEPAQUE	UMF No. 54	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437765M1			X						X			
259	JALISCO	TONALA	UMF No. 93	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434445M9			X						X			
260	JALISCO	VILLA CORONA	HGSZ / MF No. 27	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442425M6			X						X			
261	JALISCO	ZAPOPAN	UMF No. 178	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434725M0			X						X			
262	JALISCO	ZAPOPAN	UMF No. 53	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442625M4			X						X			
263	MICHOCAN	APATZINGAN	HGS / MF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24344325M2			X						X			X
264	MICHOCAN	LA PIEDAD	UMF No. 77	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437765M8			X						X			X
265	MICHOCAN	LAZARO CARDENAS	HGZ/MF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443775M0			X						X			X
266	MICHOCAN	LAZARO CARDENAS	UMF No. 76	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443775M0			X						X			X
267	MICHOCAN	MORELIA	HGZ No. 83	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	4485282021			X						X			X
268	MICHOCAN	MORELIA	UMF No. 75	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437445M2			X						X			X
269	MICHOCAN	MORELIA	UMF No. 80	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442625M6			X						X			X
270	MICHOCAN	MORELIA	HGR No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443765M7			X						X			X
271	MICHOCAN	PEDERNALES	HGSZ/MF No. 24	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435315M3			X						X			X
272	MICHOCAN	TARETAN	UMFH No. 26	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443765M7			X						X			X
273	MICHOCAN	URUAPAN	UMF No. 76	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442295M3			X						X			X
274	MICHOCAN	ZAMORA	HGZ/MF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437545M1			X						X			X
275	MORELOS	CUAUTLA	HGZ/MF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2424655M2			X						X			X
276	MORELOS	CUERNAVACA	HGR / MF No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	7775EN020			X						X			X
277	MORELOS	CUERNAVACA	HGR/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443765M8			X						X			X
278	MORELOS	CUERNAVACA	HGR / MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443765M6			X						X			X
279	MORELOS	CUERNAVACA	HGR / MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444105M9			X						X			X
280	MORELOS	CUERNAVACA	UMF No. 20	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437715M5			X						X			X
281	MORELOS	ZACATEPEC	HGZ/MF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444065M7			X						X			X
282	NAVARIT	ACAPONETA	HGS/MF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434735M8			X						X			X
283	NAVARIT	NAVARIT	UMF No. 24	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435055M7			X						X			X
284	NAVARIT	NAVARIT	UMF No. 25	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442975M0			X						X			X
285	NAVARIT	SANTIAGO JUCUNTILA	HGZ/MF No. 10	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437735M1			X						X			X
286	NAVARIT	TEPIC	UMF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435325M1			X						X			X
287	NAVARIT	TUXPAN	HGS/MF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444115M3			X						X			X
288	NUEVO LEON	APODACA	UMF No. 19	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2718555M1			X						X			X
289	NUEVO LEON	SAN NICOLÁS DE LA GARZA	UMF No. 31	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XN8747			X						X			X
290	NUEVO LEON	APODACA	UMF No. 19	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XN8750			X						X			X
291	NUEVO LEON	CAJERRETA DE JIMENEZ	UMFH No. 14	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XN13057			X						X			X
292	NUEVO LEON	CAJERRETA DE JIMENEZ	UMFH No. 14	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442735M1			X						X			X
293	NUEVO LEON	EL CERCAIDO	UMF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2772125M9			X						X			X
294	NUEVO LEON	ESCOBEDO	UMF No. 43	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XN8741			X						X			X

001227

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0804



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
295	NUEVO LEON	FELIX U GOMEZ	HGZ/UF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243335S/3			X								X	
296	NUEVO LEON	FELIX U GOMEZ	HGZ/UF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L277205M/7			X								X	
297	NUEVO LEON	LA LEONA	UMF No. 56	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243448S/MC			X								X	
298	NUEVO LEON	LA LEONA	UMF No. 7	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XM/8767			X								X	
299	NUEVO LEON	LA LEONA	UMF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437215M/0			X								X	
300	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	HGZ No. 11	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XM/8739			X								X	
301	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 33	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	B16SEN031			X								X	
302	UMAE HGO No. 23	MONTERREY	UMAE HGO No. 23	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	Z002901725			X								X	
303	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ No. 17	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	B16SEN041			X								X	
304	UMAE HC No. 34	MONTERREY	UMAE HC No. 34	ULTRASONIDO	GE	VIVID 1	003922V1			X								X	
305	UMAE HC No. 34	MONTERREY	UMAE HC No. 34	ULTRASONIDO	GE	VIVID 7	6460V7L			X								X	
306	UMAE HC No. 34	MONTERREY	UMAE HC No. 34	ULTRASONIDO	GE	VIVID 7	6738V7L			X								X	
307	UMAE HC No. 34	MONTERREY	UMAE HC No. 34	ULTRASONIDO	GE	VIVID 7	6738V7L			X								X	
308	UMAE HC No. 34	MONTERREY	UMAE HC No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 5	LE024509S/L6			X								X	
309	UMAE HC No. 34	MONTERREY	UMAE HC No. 34	ULTRASONIDO	GE	VIVID 7	L76339V/L6			X								X	
310	UMAE HE No. 25	MONTERREY	UMAE HE No. 25	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 7	V796790			X								X	
311	UMAE HE No. 25	MONTERREY	UMAE HE No. 25	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 5 EXPERT	L7970170M/7			X								X	
312	UMAE HE No. 25	MONTERREY	UMAE HE No. 25	ULTRASONIDO	GE	SENO 2000D	LE513216S/J7			X								X	
313	UMAE HGO No. 23	MONTERREY	UMAE HGO No. 23	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	B16SEN032			X								X	
314	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF 28	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L247205M/7			X								X	
315	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 15	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XM/8749			X								X	
316	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 15	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243535S/M4			X								X	
317	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 26	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XM/8772			X								X	
318	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 28	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XM/8769			X								X	
319	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 3	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XM/8773			X								X	
320	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L247205M/6			X								X	
321	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 35	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XM/8742			X								X	
322	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434975M/7			X								X	
323	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442135M/7			X								X	
324	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442145M/5			X								X	
325	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 37	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2772205M/2			X								X	
326	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 39	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2772205M/5			X								X	
327	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 5	ULTRASONIDO	GE	ALPHA RT	XM/8743			X								X	
328	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 5	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434065M/8			X								X	
329	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF No. 31	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2324455M/6			X								X	
330	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/UF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2772205M/8			X								X	
331	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/UF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2471656M/9			X								X	
332	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 30	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	XM/8774			X								X	
333	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 32	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	XM/8778			X								X	
334	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 29	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	L2434385M/1			X								X	
335	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 30	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437095M/5			X								X	
336	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF No. 32	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437205M/2			X								X	

J01226

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0805



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
337	NEUVOLCO	VILLA GUADALUPE	UMF No. 27	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442725M3			X								X	
338	QUAXACA	SALINA CRUZ	HGZ No. 2	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	L24219ALPHA			X						X			
339	PUEBLA	CHOLLUA	UMF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244315SM9				X							X	
340	PUEBLA	NEUVOLCO	HGSMF No. 10	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244318SM9				X					X			
341	UMAE HE OYN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE OYN PUEBLA	ANGIOGRAFO	GE	ADVANTX LCV	222837ADVANTX LCV			X								X	
342	UMAE HE OYN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE OYN PUEBLA	GAMMACAMARA	GE	MILLENLUM LG	273410MIL LG			X								X	
343	PUEBLA	PUEBLA	HGR No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244271SM5				X							X	
344	PUEBLA	PUEBLA	HGR No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244318SM7				X							X	
345	PUEBLA	PUEBLA	HGR No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444015M8				X							X	
346	PUEBLA	PUEBLA	HGR No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244295M2				X							X	
347	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443206M5				X							X	
348	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243482SM9				X							X	
349	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 55	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243463SM9				X							X	
350	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 57	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244400SM0				X							X	
351	PUEBLA	PUEBLA	UMF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244395SM3				X							X	
352	PUEBLA	SAN FELIPE HUETUPAN	UMF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243339SM1				X							X	
353	PUEBLA	SAN MARTIN TEMELUCAN	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243725SM1				X							X	
354	PUEBLA	TEHUACAN	UMF No. 30	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244395SM4				X							X	
355	PUEBLA	TEHUACAN	UMF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244400SM0				X							X	
356	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	UMF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244400SM0				X							X	
357	QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 20000	4465E1021				X							X	
358	QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437725M3				X							X	
359	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 10	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243352SM4				X							X	
360	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 16	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L241051W42				X							X	
361	QUERETARO	QUERETARO	UMF No. 9	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244303SM6				X							X	
362	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	UMF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243490SM2				X							X	
363	QUERETARO	SANTA ROSA JAUREQUI	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434146M2				X							X	
364	QUERETARO	V. CAJETANO	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243704SM6				X							X	
365	QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243750SM9				X							X	
366	QUANTANA ROO	CANCUN	HGR No. 17	TOMOGRAFO COMPTONARIZADO	GE	LIGHTSPEED	L5F5H2601238				X							X	
367	QUANTANA ROO	CANCUN	UMF No. 13	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243483SM7				X							X	
368	QUANTANA ROO	CHELTUMAL	HGZ No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437725M7				X							X	
369	QUANTANA ROO	QUANTANA ROO	UMF No. 14	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244336SM6				X							X	
370	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 20000	4815E1034				X							X	
371	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	ARCO EN C	GE	DEC 9800	DEC920151				X							X	
372	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	UMF No. 3	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	481ALPHART				X							X	
373	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 50	ARCO EN C	GE	DEC 9800	82-0740				X							X	
374	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244256SM8				X							X	
375	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243433SM2				X							X	
376	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 47	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243349SM2				X							X	
377	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 49	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243526SM3				X							X	
378	SINALOA	COSTA RICA	HGZ No. 28	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	667ALPHART				X							X	

0806

001225

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
379	SINALOA	CULLIACAN	UMF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243745M6				X							X	
380	SINALOA	CULLIACAN	UMF No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437145M0				X							X	
381	SINALOA	CULLIACAN	UMF No. 52	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442375M6				X							X	
382	SINALOA	EL DORADO	UMPH No. 22	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437235M6				X							X	
383	SINALOA	GUAYALUCIL	HGSZ/MF No. 30	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437475M5				X							X	
384	SINALOA	GUASAVE	HGSZ/MF No. 32	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442505M9				X							X	
385	SINALOA	LOS MOCHIS	UMF No. 37	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435275M1				X							X	
386	SINALOA	MAZATLAN	HGSZ/MF No. 3	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433285M4				X							X	
387	SINALOA	MAZATLAN	UMF No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437185M6				X							X	
388	SINALOA	NAVILATO	HGSZ/MF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437115M8				X							X	
389	SONORA	AGUA PRIETA	CHGSZ/MF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442725M5				X							X	
390	SONORA	AGUA PRIETA	CHGSZ/MF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442725M1				X							X	
391	SONORA	CABORCA	UMF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442925M1				X							X	
392	UMAE HE No. 2. CD. OREGON	CD. OREGON	UMAE HE No. 2. CD. OREGON	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	VCT	6444VCT						X					X	
393	SONORA	EMPALME	HGSZ/MF No. 54	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444265M5				X							X	
394	SONORA	GUAYMAS	UMF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442595M0				X							X	
395	SONORA	HERMOSILLO	HGZ No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434955M6				X							X	
396	SONORA	HERMOSILLO	HGZ No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437435M4				X							X	
397	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 37	MASTOGRFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	662ALPHART				X							X	
398	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 37	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444465M4				X							X	
399	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 63	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435495M7				X							X	
400	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 65	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442405V0				X							X	
401	SONORA	MACOZARI	HGSZ/MF No. 23	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435225M2				X							X	
402	SONORA	NOGALES	HGZ/MF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437525M5				X							X	
403	SONORA	NOGALES	HGZ/MF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443035M1				X							X	
404	TABASCO	CARDENAS	UMF No. 45	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435155M6				X							X	
405	TABASCO	CARDENAS	HGZ No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444055M9				X							X	
406	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF No. 39	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434675M8				X							X	
407	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF No. 44	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444265M7				X							X	
408	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ No. 46	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434465M3				X							X	
409	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	UMF No. 16	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433565M5				X							X	
410	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR No. 6	TOMOGRFO COMPUTARIZADO	GE	BRIGHTSPEED	833CTBS16				X							X	
411	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR No. 6	MASTOGRFO DIGITAL	GE	SENO 20000	833SENO35				X							X	
412	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR No. 6	ULTRASONIDO	GE	VIVID 7	V764V6				X							X	
413	TAMAULIPAS	CD. MADERO	UMF No. 77	MASTOGRFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	6622				X							X	
414	TAMAULIPAS	CD. MADERO	UMF No. 77	MASTOGRFO ANALÓGICO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437455M8				X							X	
415	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ/MF No. 3	MASTOGRFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	8770				X							X	
416	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ No. 15	MASTOGRFO DIGITAL	GE	SENO 20000	899SENO38				X							X	
417	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF No. 33	MASTOGRFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	899ALPHART				X							X	
418	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF No. 33	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437645M0				X							X	
419	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434245M1				X							X	
420	TAMAULIPAS	LAREDO	UMF No. 78	MASTOGRFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	567ALPHART				X							X	

2080

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
421	TAMAUUPAS	MATAMOROS	HGZ No. 13	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	8685E1N036				X							X	
422	TAMAUUPAS	MATAMOROS	UMF No. 36	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	B8B4LPHART			X								X	
423	TAMAUUPAS	MATAMOROS	UMF No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243435SMV6			X								X	
424	TAMAUUPAS	MATAMOROS	UMF No. 79	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434285M3			X								X	
425	TAMAUUPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	MASTOGRAFO DIGITAL	GE	SENO 2000D	8678E0N037			X								X	
426	TAMAUUPAS	NUEVO LAREDO	UMF No. 78	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434285M6			X								X	
427	TAMAUUPAS	REYNOSA	UMF No. 40	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444315M5			X								X	
428	TAMAUUPAS	RIO BRAVO	UMF No. 17	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24422915M3			X								X	
429	TAMAUUPAS	TAMPICO	UMF No. 38	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L24333685M0			X								X	
430	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434285M5			X								X	
431	TLAXCALA	APIZACO	UMF No. 19	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434285M8			X								X	
432	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	RAYOS X MOVIL	GE	AMX 4	Z462344MKA			X								X	
433	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443457SM1			X								X	
434	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437335M5			X								X	
435	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ/MF No. 8	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442308M1			X								X	
436	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ/MF No. 8	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N			X								X	
437	TAMAUUPAS	PANUCO	HGZ/MF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2433415M7			X								X	
438	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF No. 68	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437395M2			X								X	
439	UMAE HE No. 24 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 24 CMN VERACRUZ	ARCO EVC	GE	DEC 9800	29343DEC98			X								X	
440	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	HGZ/MF No. 35	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2440275M3			X								X	
441	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ/MF No. 28	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442125M9			X								X	
442	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	HGZ No. 24	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434075M6			X								X	
443	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF No. 57	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442265M9			X								X	
444	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF No. 61	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243395SM4			X								X	
445	VERACRUZ NORTE	XALAPA	HGZ No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443365M8			X								X	
446	VERACRUZ SUR	XALAPA	UMF No. 11	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437175M8			X								X	
447	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF No. 66	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437225M8			X								X	
448	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ No. 8	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N			X								X	
449	VERACRUZ SUR	MINATITLAN	HGZ/MF No. 32	MASTOGRAFO ANALÓGICO	GE	ALPHA RT	S/N			X								X	
450	VERACRUZ SUR	ACAYUCAN	UMF No. 51	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437685M1			X								X	
451	VERACRUZ SUR	CD. MENDOZA	UMF No. 4	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442265M3			X								X	
452	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	HGZ/MF No. 36	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442285M5			X								X	
453	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	UMF No. 67	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	S/N			X								X	
454	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF No. 61	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434285M2			X								X	
455	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF No. 64	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443705M5			X								X	
456	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF No. 64	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2443385M8			X								X	
457	VERACRUZ SUR	IXHUATLANCILLO	UMF No. 6	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437355M8			X								X	
458	VERACRUZ SUR	JALTIAPAN	UMF No. 57	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2442285M8			X								X	
459	VERACRUZ SUR	JUAN DIAZ COVARRUBIAS	UMF No. 34	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437175M1			X								X	
460	VERACRUZ SUR	MINATITLAN	HGZ/MF No. 32	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2437345M3			X								X	
461	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ 5 BURET	LSE146815U1			X								X	
462	VERACRUZ SUR	ORIZABA	UMF No. 1	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434675M0			X								X	

001223

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

00008



CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC PROPUESTA AÑO 2014

No.	DELEGACION/UMA	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
463	VERACRUZ SUR	ORIZABA	UMF No. 7	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243767SM3					X							X
464	VERACRUZ SUR	POTRERO	HGSZMF No. 12	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2435165SM4				X								X
465	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	UMF No. 60	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434992SM8				X								X
466	VERACRUZ SUR	RIO BLANCO	UMF No. 2	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2444185M1				X								X
467	VERACRUZ SUR	TRES VALLES	UMF No. 43	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L2434865M0				X								X
468	YUCATAN	TIZMIN	HGSZMF No. 5	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243763SM2			X									X
469	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 52	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243765SM7			X									X
470	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 52	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244213SM0			X									X
471	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 56	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243453SM0			X									X
472	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 57	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244437SM2			X									X
473	YUCATAN	MERIDA	UMF No. 58	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L243317SM4			X									X
474	VERACRUZ SUR	MERIDA	UMF No. 60	ULTRASONIDO	GE	LOGIQ ALPHA 200	L244218SM6			X									X
475	ZACATECAS	ZACATECAS	HGSZ No. 1	MASTODONTO DIGITAL	GE	SENO 2000D	4935EN039			X									X
476	ZACATECAS	ZACATECAS	HGSZ No. 1	ARCO EN C	GE	CEC 9900	DEC693508			X									X

[Handwritten signature]

Ing. Miguel Angel Mancilla Lora
 Representante Legal
 GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
 Mexico, D.F. a 17 de febrero del 2014

0809

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

001222



Delegación:	System ID:
Localidad:	Equipo:
Unidad:	Modelo:
Dirección:	Ubicación:
Teléfono:	Serie:

Fecha				Tiempo		Tiempo de Viaje	Tiempo Total	Normal	Extra
D	M	A	Inicio	Fin					
Inicio									
Término									

Horas Reales Utilizadas en la Reparación:

Mantenimiento Preventivo <input type="checkbox"/>	Contrato <input type="checkbox"/>	FMI <input type="checkbox"/>	Contrato No.
Mantenimiento Correctivo <input type="checkbox"/>	Garantía <input type="checkbox"/>	Instalación <input type="checkbox"/>	
	Facturable <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	

Modalidad:
 CT MR XR XV XM FI OEC ISS UL OTRA

Descripción Completa Del Servicio

Condiciones en las que se Deja el Equipo Funcionando Funcionando Parcialmente Parado

Observaciones:

Kit y Refacciones Utilizadas en el Servicio

Cantidad	No. de Partes / No de Catálogo	Descripción	No. Orden / No. de GON

SELLO DE UNIDAD

SELLO CLAVE PRESUPUESTAL

Firmas de Aceptación y Visto Bueno

Nombre Completo _____	Nombre Completo _____	Nombre Completo _____
Cargo _____	Cargo _____	Cargo _____
Matrícula _____	Matrícula _____	Matrícula _____

Firma Ingeniero de Servicio

Firma Jefe de Area / Usuario Responsable

Firma Jefe de Conservación

1. Original 2. Cliente ORIGINAL 3. Oficina 4. Ingeniero de Servicio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0870



ENE 21 12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO SA-019GYR019-N24-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO. CON LAS PERSONAS MORALES BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.; DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.; FEHLMEX, S.A. DE C.V.; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; PHILIPS MEXICANA, S.A. DE C.V.; SIEMENS, S.A. DE C.V., Y STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V., LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- MEDIANTE OFICIO NO 09 53 61 1200/1879, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, EL ING. ENRIQUE ESPINOZA MENDIVIL, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO. DERIVADO DE LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), EL 26 DE FEBRERO DE 2014, ADJUNTANDO PARA ELLO COPIA DE LA PRESENTACIÓN AL CIAAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, D.F., EL MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 84 61 1400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR019-N24-2014. CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN, EL ING. JESÚS ANTONIO GARCÍA REYNA, Y DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA, EL C. LEOPOLDO ANDRES ISLAS ISLAS, JEFE DE ÁREA DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y EQUIPO MÉDICO DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 22 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN ANTE EL CIAAS, PARA QUE POR MEDIO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONTRATE EL SERVICIO CITADO EN EL PUNTO ÚNICO DE LOS ANTECEDENTES, RESULTANDO DE ELLO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2014 ACUERDO NO. 20/2014 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



TERCERO.- EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, AUTORIZADO POR EL CIAAS, ES POR LA CANTIDAD DE **\$117,460,966.54** (CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, AUTORIZADO POR EL CIAAS, ES POR LA CANTIDAD DE **\$433,118,988.73** (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, SE DETERMINA ADJUDICAR COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUTORIZADO POR EL CIAAS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

PERSONA ADJUDICADA: BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.				
TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL 2014	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA (TOTAL)
MÍNIMO	309	\$6,188,799.81	\$990,207.97	\$7,179,007.78
MÁXIMO	409	\$15,471,999.51	\$2,475,519.92	\$17,947,519.43

PERSONA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.				
TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL 2014	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA (TOTAL)
MÍNIMO	109	\$30,776,219.00	\$4,924,195.04	\$35,700,414.04
MÁXIMO	282	\$76,870,911.00	\$12,299,345.76	\$89,170,256.76

PERSONA ADJUDICADA: DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.				
TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL 2014	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA (TOTAL)
MÍNIMO	396	\$13,247,227.60	\$2,119,556.42	\$15,366,784.02
MÁXIMO	840	\$33,118,069.00	\$5,298,891.04	\$38,416,960.04

PERSONA ADJUDICADA: FEHLMEX, S.A. DE C.V.				
TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL 2014	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA (TOTAL)
MÍNIMO	264	\$16,444,137.60	\$2,631,062.02	\$19,075,199.62
MÁXIMO	775	\$38,457,988.90	\$6,153,278.22	\$44,611,267.12

PERSONA ADJUDICADA: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL 2014	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA (TOTAL)
MÍNIMO	89	\$38,848,455.33	\$6,215,752.85	\$45,064,208.18
MÁXIMO	476	\$97,121,138.32	\$15,539,382.13	\$112,660,520.45

A
 M
 K
 e
 SP
 A
 24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERSONA ADJUDICADA: PHILIPS MEXICANA, S.A. DE C.V.				
TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL 2014	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA (TOTAL)
MÍNIMO	36	\$42,016,021.20	\$6,722,563.39	\$48,738,584.59
MÁXIMO	214	\$105,040,053.00	\$16,806,408.48	\$121,846,461.48

PERSONA ADJUDICADA: SIEMENS, S.A. DE C.V.				
TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL 2014	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA (TOTAL)
MÍNIMO	11	\$25,523,806.00	\$4,083,808.96	\$29,607,614.96
MÁXIMO	76	\$56,103,229.00	\$8,976,516.64	\$65,079,745.64

PERSONA ADJUDICADA: STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.				
TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL 2014	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA (TOTAL)
MÍNIMO	42	\$4,416,300.00	\$706,608.00	\$5,122,908.00
MÁXIMO	104	\$10,935,600.00	\$1,749,696.00	\$12,685,296.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

CUARTO.- PARA LA EMPRESA BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$6,188,799.81 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$15,471,999.51 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTO.- PARA LA EMPRESA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$30,776,219.00 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$76,870,911.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- PARA LA EMPRESA DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$13,247,227.60 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$33,118,069.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SÉPTIMO.- PARA LA EMPRESA FEHLMEX, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$16,444,137.60 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$38,457,988.90 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OCTAVO.- PARA LA EMPRESA GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$38,848,455.33 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$97,121,138.32 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NOVENO.- PARA LA EMPRESA PHILIPS MEXICANA, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$42,016,021.20 (CUARENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL VEINTIÚN PESOS 20/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$105,040,053.00 (CIENTO CINCO MILLONES CUARENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO.- PARA LA EMPRESA SIEMENS, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$25,523,806.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$56,103,229.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO PRIMERO.- PARA LA EMPRESA STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$4,416,300.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRECENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$10,935,600.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP Y 85 DE SU REGLAMENTO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS CUANDO CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL MONTO MÍNIMO.

DÉCIMO TERCERO.- LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

DÉCIMO CUARTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

DÉCIMO QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MORALES ADJUDICADAS QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME AL "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

DÉCIMO SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ADJUDICADAS, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C
A
H
4



002108

- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO LAS REGLAS I.2.1.16. Y II.2.1.13 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL Y SUS ACTUALIZACIONES, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

DÉCIMO SÉPTIMO.- SE LE NOTIFICA A LAS PERSONAS MORALES ADJUDICADAS, QUE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SE FIRMARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10º PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06700, MÉXICO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N24-2014, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.


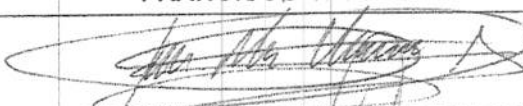

POR LAS EMPRESAS:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V	BRIZZIA DE JUAMBELTZ RABADAN
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	NORMA ANGÉLICA REYES LINERIO
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V	BENITO CLEMENTE DE LA TOBA VARGAS
FEHLMEX, S.A. DE C.V	HÉCTOR MAURICIO BONILLA LEGORRETA
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V	MIGUEL ANGEL MANCILLA LOEZA
PHILIPS MEXICANA, S.A. DE C.V	BERNARDO GUERRERO CABELLO.

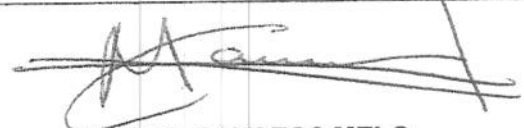

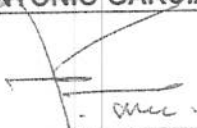
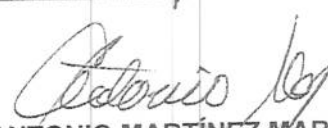
e
A
✓

[Handwritten signatures and initials]



PHILIPS MEXICANA, S.A. DE C.V	 FRANCISCO TAPIA SIORDIA	002107
SIEMENS, S.A. DE C.V	 JUAN ANTONIO VALENCIA DELGADO	
STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.	 CESAR ERNESTO CATALA PADILLA	

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
TITULA DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	 JESÚS ANTONIO GARCÍA REYNA
JEFE DE ÁREA DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y EQUIPO MÉDICO DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	 LEOPOLDO ANDRÉS ISLAS ISLAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTÓ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C4M0199

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS